



# Boletín de las Oficial

# Cortes de Castilla y León

## VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

22 de Septiembre de 2009

Núm. 230

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>			
<b>Contestaciones</b>			
P.E. 2591-II		P.E. 2619-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a ejecución de proyectos de inversión por GICAL, S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 6 de abril de 2009.	15790	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a restauración de la fachada de la colegiata de San Isidoro de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15791
P.E. 2599-II		P.E. 2621-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a datos sobre las subvenciones dirigidas a fomentar el alquiler de viviendas en el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 6 de abril de 2009.	15791	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15791
		P.E. 2622-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
da por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a aspectos del abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15792	da por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ámbito territorial de las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica Central, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15803
P.E. 2623-II		P.E. 2636-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a otros aspectos del abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15795	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Fernando María Rodeiro García, relativa a contratación de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15803
P.E. 2624-II		P.E. 2646-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15796	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a evolución de las aulas Aliso existentes en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15804
P.E. 2625-II		P.E. 2650-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15798	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a tratamientos quirúrgicos de reasignación de sexo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15805
P.E. 2626-II		P.E. 2651-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15799	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a excavaciones en el Castro de la Loma en Santibáñez de la Peña y protección del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15805
P.E. 2627-II		P.E. 2652-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15800	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Iglesia de San Juan Bautista en Respenda de Aguilar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15805
P.E. 2628-II		P.E. 2653-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15801	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz	
P.E. 2633-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabría y D. Francisco Ramos Antón, relativa a rehabilitación de la Iglesia románica de San Miguel en San Mamés de Zalima, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.	15806	da por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a número de urgencias sanitarias registradas en la provincia de Segovia durante los años 2007 y 2008, de diverso tipo, y la dotación de nuevas ambulancias de soporte vital básico y avanzado para dicha provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.	15809
P.E. 2655-II		P.E. 2665-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a expediente para la declaración los "talleres ferroviarios de material motor", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.	15806	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a sistema informático OMI-AP utilizado por el SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15810
P.E. 2657-II		P.E. 2666-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a causas de la muerte de aves en el entorno de la A-601, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.	15807	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a especialidad de pediatría prestada por el SACYL en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15810
P.E. 2658-II		P.E. 2667-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, relativa a conocimiento y medidas iniciadas por la Junta de Castilla y León en relación con los cadáveres de galgos hallados en el centro de tratamiento de residuos de Gomecello, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.	15807	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en los centros de especialidades del SACYL en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15810
P.E. 2660-II		P.E. 2668-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a servicio de recogida de animales abandonados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.	15808	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15811
P.E. 2662-II		P.E. 2669-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones recibidas por el ayuntamiento de La Alberca, durante los últimos cinco años y el importe abonado por la Junta de Castilla y León en relación con la Residencia de Mayores y el Centro de Recepción de Visitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.	15809	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15811
P.E. 2663-II		P.E. 2670-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formula-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en el Nuevo Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15811	dríguez, relativa a entidades públicas o privadas y a los particulares o empresas que han notificado a la autoridad sanitaria el lugar o establecimiento de instalación de un desfibrilador externo semiautomático, y a los lugares o establecimientos autorizados para su uso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15814
P.E. 2671-II		P.E. 2680-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en las dependencias del SACYL en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15812	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a residencias de estudiantes no universitarios en cada provincia de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15815
P.E. 2673-II		P.E. 2681-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López, relativa a concentración parcelaria de la zona leonesa de Noceda-Quintana de Fuseros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15812	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de alumnos que cursan estudios no universitarios en la ciudad de Palencia no residentes en esta localidad de manera habitual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15815
P.E. 2674-II		P.E. 2683-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones que reciben los castellanos y leoneses que disponen de la prestación "Prevención y promoción de la autonomía personal", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15813	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a sistema de ventilación y a los líquidos de revelado del Servicio de Radiología del Centro de Salud Ponferrada II (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15816
P.E. 2675-II		P.E. 2684-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a ampliación del cementerio de Santibáñez de Vidriales (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.	15813	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a plazas de ATS/DUE reconvertidas y a ATS/DUE que estén realizando funciones de técnico especialista en el Hospital del Bierzo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15816
P.E. 2676-II		P.E. 2685-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a empresas adjudicatarias del suministro de roenticida a la Junta de Castilla y León en el período 2007-2008, y a las empresas adjudicatarias del transporte desde el centro de origen del producto hasta el destino en los distintos ayuntamientos y juntas agropecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15814	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a número de cadá-	
P.E. 2677-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Velasco Ro-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
veres y resultados de las necropsias de animales protegidos aparecidos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15816	ta formuladas por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15820
P.E. 2686-II		P.E. 2716-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Centro de Salud de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.	15817	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a empresas productoras de bioetanol o biodiésel en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15820
P.E. 2698-II		P.E. 2718-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas que tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León en el Colegio Sor María Jesús de Ágreda (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 193, de 12 de mayo de 2009.	15817	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a casas de acogida para víctimas de violencia de género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15821
P.E. 2699-II		P.E. 2719-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Roderó García, relativa a expediente para la declaración del municipio de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 193, de 12 de mayo de 2009.	15818	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a centros de emergencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15822
P.E. 2700-II		P.E. 2720-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a cantidades desembolsadas por el SACYL en los años 2006, 2007 y 2008, en ayudas a pacientes derivados a otras provincias o a otras Comunidades Autónomas para recibir tratamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 193, de 12 de mayo de 2009.	15819	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a pisos tutelados para víctimas de violencia de género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15822
P.E. 2708-II		P.E. 2721-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ángel José Solares Adán, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con el aumento de la población de cormoranes en diferentes zonas de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15819	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a inspecciones realizadas a las residencias para mayores en las provincias de Castilla y León durante los años 2006, 2007 y 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15823
P.E. 2711-II a P.E. 2714-II		P.E. 2722-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia López-Molina López y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de acogimientos familiares en Castilla y León en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15824

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2724-II		P.E. 2729-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos y convenios de infraestructuras a desarrollar en las comarcas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.	15824	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a Encuesta 2009 de satisfacción de clientes de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.	15825
P.E. 2726-II		P.E. 2730-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas del programa Conéctate de acceso de las viviendas a Internet con banda ancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.	15825	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a programa de profesores anglosajones jubilados visitantes en centros públicos no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.	15826

#### IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Contestaciones

##### P.E. 2591-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2591-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a ejecución de proyectos de inversión por GICAL, S.A., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 6 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2591, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de

las Cortes de Castilla y León, relativa a ejecución de proyectos de inversión por GICAL, SA.

Los proyectos de inversión ejecutados en el año 2008 por la empresa pública GICAL, SA, actualmente denominada PROVILSA, así como las anualidades correspondientes a dicho ejercicio son los siguientes:

- Promoción de 129 viviendas en los municipios de Fuentes de Nava, Pedrosa de Duero, Miranda de Ebro, Mansilla de las Mulas, Ampudia, Alar del Rey, Cimanes del Tejar, La Pernía (San Salvador de Cantamuda), Vadillos, Arcos de Jalón y Becerril de Campos, por un importe total de 5.194.099 euros.
- Obras financiadas a través del Plan Económico Financiero: obras en el Puente de Ponferrada, conservación integral de la Autovía León-Burgos, 25 obras de refuerzo de firmes, Auditorio de Burgos, Asistencias Técnicas de Transportes, Urbanismo y Vivienda, y obras de telecomunicaciones TDT, por un cuantía de 32.848.618 euros.
- Obras en el enclave logístico de Ávila Modelo CyLoG por un importe de 16.026.992 euros.

Valladolid, 8 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 2599-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2599-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a datos sobre las subvenciones dirigidas a fomentar el alquiler de viviendas en el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 6 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2599, formulada por D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones para fomentar el alquiler de viviendas en el año 2008.

La línea dirigida a fomentar el alquiler de viviendas durante el 2008 está recogida en la Orden FOM/384/2008, de 5 de marzo, por la que se convocan ayudas a jóvenes arrendatarios de vivienda y ayudas complementarias de la renta básica de emancipación de los jóvenes, y en la Orden FOM/385/2008, de 5 de marzo, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a subvencionar alquileres a arrendatarios de viviendas para el año 2008.

En base a la normativa anterior durante el año 2008 se han reconocido las siguientes subvenciones:

3.421 ayudas a jóvenes arrendatarios de vivienda y 943 ayudas complementarias de la renta básica de emancipación, por importe de 3.113.770,54 € y 84.073,75 €, respectivamente, que corresponden a la totalidad del período subvencionable establecido en la convocatoria, que comprende desde el mes de febrero a diciembre de 2008, ambos inclusive.

19.304 ayudas destinadas a subvencionar alquileres a arrendatarios de viviendas y 260 ayudas destinadas a subvencionar alquileres a arrendatarios de viviendas a colectivos especiales, por importe de 11.287.434,72 € y 169.143,22 €, respectivamente, que corresponden a la totalidad del período subvencionable establecido en la convocatoria, que comprende desde el mes de octubre de 2007 hasta septiembre de 2008, ambos inclusive.

Valladolid, 1 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo: *Antonio Silván Rodríguez*

**P.E. 2619-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2619-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a restauración de la fachada de la colegiata de San Isidoro de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702619, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a restauración de la fachada de la colegiata de San Isidoro de León.

La Junta de Castilla y León no condiciona el inicio de las obras de restauración en la fachada principal de la colegiata de San Isidoro a la firma de un convenio con Caja Madrid.

La Junta de Castilla y León ha iniciado las obras de restauración en la fachada principal de la Colegiata de San Isidoro con el sistema de toma de datos efectuado.

Estas obras se incluyen dentro de un Proyecto Cultural de restauración integral del monumento que comprende la investigación, documentación, la elaboración de los distintos proyectos de intervención, la actuación arqueológica y arquitectónica y las acciones de difusión durante las obras y después de las mismas. Estas intervenciones superan la tradicional estrategia de intervención "monumento a monumento". El primer proyecto de intervención fue la restauración de los paramentos interiores que finalizó en 2008.

Valladolid, 1 de junio de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 2621-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2621-II,

a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702621, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre abandono escolar temprano.

En respuesta a la P.E./0702621, se manifiesta que lo que sigue.

En primer lugar, que se ha realizado una primera fase de identificación de zonas y centros de cada provincia con mayor número de abandono escolar sin obtener la titulación en Educación Secundaria Obligatoria. Se estudia la distribución, el perfil del alumnado y las tasas de abandono escolar.

Para ello, los representantes de las Direcciones Provinciales con responsabilidad en el absentismo escolar se han reunido con los centros educativos y otras instituciones con objeto de facilitar los datos del alumnado, analizar las causas e informar y proponer un incremento de medidas preventivas que disminuyan el abandono escolar temprano.

Los factores que lo propician son:

- a) Personales, referidos a problemas del alumnado, tales como las dificultades de aprendizaje, retraso escolar, discapacidades, incorporación tardía al sistema educativo, desconocimiento de la lengua vehicular.
- b) Familiares, de carencia de expectativas escolares, falta de valoración e importancia del rendimiento y de la formación, presión familiar para la integración laboral temprana.
- c) Sociales y económicas, de un entorno desfavorable de zonas poblacionales deprimidas social, económica y culturalmente.

En segundo lugar, entre las principales conclusiones alcanzadas, pueden enumerarse:

- a. El número de alumnos que abandonan el sistema escolar a partir de los 16 años sin obtener la titulación de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- b. El número de alumnos y alumnas del centro que, sin causa justificada, no han asistido al centro durante, al menos, el último mes y no han pedido traslado de expediente para continuar los estudios en otro centro.
- c. Las causas o razones principales por las que se ha producido el abandono.
- d. El cumplimiento de las medidas de control del absentismo y la desescolarización requerido por la Administración.
- e. Las medidas que se desarrollan en el centro escolar para evitar que el alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Secundaria Obligatoria abandone el sistema con anterioridad a la consecución del título de Graduado en Secundaria.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2622-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2622-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a aspectos del abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702622, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas cofinanciadas para combatir el abandono escolar temprano.

En respuesta a la P.E./0702622, se manifiesta que entre las medidas preventivas de carácter global, se contemplan:

- Planes de Acción Tutorial de los centros educativos con programas de habilidades de participación social, de socialización y de integración positiva.
- Plan de Orientación Académica y Profesional. En coordinación con los Equipos directivos de cada centro, se realizan de actividades y/o elaboran documentos que tengan como fin la información y

asesoramiento sobre todas las posibilidades formativas del entorno, una vez finalizado el periodo de escolaridad obligatoria y que permitan obtener la titulación básica que posibilite estudios posteriores.

- Planes de Acogida, con acciones de acogida e integración del alumnado.
- Departamentos de Orientación:
  - \* Orientación personal, académica y profesional del alumnado de riesgo de abandono temprano.
  - \* Intervención mediante atención individualizada y personalizada del alumnado identificado de riesgo.
  - \* Elaboración de Programas específicos de prevención del abandono escolar y la integración educativa por los centros para el alumnado de 3º y 4º de ESO. Seguimiento por el orientador del centro.
- Coordinación con familias:
  - \* Se facilita información respecto al seguimiento formativo de sus hijos.
  - \* Se sensibiliza para la continuidad de los estudios y la valoración positiva de la formación académica y profesional.
- Elaboración de una base de datos a nivel autonómico para el control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano del alumnado en riesgo.
- Potenciación las Comisiones de Absentismo de Zona, para colaborar en:
  - \* Identificación de las zonas con mayor índice de abandono escolar temprano y los centros más afectados.
  - \* Obtener una caracterización socio-educativa del alumnado que abandona el sistema educativo (motivación - autoestima - expectativas - hábitos escolares - hábito lector - utilización del tiempo de ocio, sus opiniones sobre la formación y el empleo... ).
  - \* Obtener una caracterización socio-profesional de las familias del alumnado que abandona el sistema educativo (nivel de instrucción del padre y la madre - situación laboral y perfil profesional del padre/madre expectativas, interés y actitud ante los estudios de los hijos - logro escolar de los hermanos)
  - \* Control, intervención y seguimiento de los casos de absentismo crónico y potencial abandono prematuro.
  - \* Sistematización de la coordinación con los Departamentos de Orientación en el proceso de intervención con alumnos en riesgo de abandono y diseño de actuaciones específicas.

- \* Acciones de apoyo y refuerzo, principalmente en las áreas instrumentales básicas.

Por otro lado, desde el año 2008, se han convocado ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, que incluyen una modalidad referida a este aspecto:

- a) Modalidad II. Medidas preventivas vinculadas con la disminución del fracaso escolar o de reincorporación al sistema educativo.

Las enseñanzas de Formación Profesional llevan a cabo anualmente cursos preparatorios para las pruebas de acceso a la formación profesional de Grado Superior en centros docentes sostenidos con fondos públicos. La normativa última fue la ORDEN EDU/2170/2008, de 15 de diciembre y la Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional.

La oferta parcial de enseñanzas de ciclos formativos de FP, regulada por ORDEN EDU /1122/2007 y modificada por ORDEN EDU/973/2008, de 5 de junio, facilita a los trabajadores o desempleados, con requisitos académicos o sin ellos (Opciones A y B) la posibilidad realizar una formación parcial de la formación profesional regulada por el sistema educativo.

La convocatoria anual de celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de FP permite que los jóvenes puedan retomar los estudios, de acuerdo con sus condiciones de formación, intereses y esfuerzo.

Además, también existen medidas preventivas de carácter global del abandono escolar en Formación Profesional, entre las que podemos destacar:

- a) Acercamiento de la Formación Profesional a los entornos empresariales a través de la actualización del currículo, de la FCT, de las actividades extraescolares de los centros, para conseguir un mayor contenido práctico que sea atractivo al alumnado.
- b) Formación del profesorado de Formación Profesional mediante Planes Anuales, para conseguir una mejor cualificación y actualización.
- c) Dotación de material más actualizado a los centros que provoque un mayor atractivo por las enseñanzas de FP.
- d) Actualización de la normativa de acceso, evaluación y promoción que facilita la continuidad del alumnado en los centros.
- e) Formación y actualización de los Orientadores de los centros para una mejor información a los alumnos.

- f) Elaboración de un documento de Análisis de la promoción educativa en FP que nos permita dimensionar el abandono en ciclos formativos y familias profesionales e identificar causas.

En cuanto a medidas motivadoras y facilitadoras que motiven la incorporación de los abandonos escolares en FP, podemos destacar las siguientes:

- a) Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) dirigidos al alumnado que, no pudiendo conseguir el Graduado en Secundaria, se encuentra en situación de abandono.
- b) La oferta parcial de Módulos asociados a Unidades de Competencia permite cualificar a ciudadanos que no pueden asistir a un ciclo completo. La suma de Unidades de Competencia permite conseguir un Certificado o un Título.
- c) La oferta flexible, alargando el tiempo de oferta de un ciclo formativo, para adecuarle a las necesidades de determinados colectivos.
- d) La oferta de Certificados de Profesionalidad en los Centros Integrados, sin necesidad de requisitos académicos previos.
- e) Las pruebas de acceso a ciclos para aquellos que no cumplen los requisitos académicos precisados en la LOE. Se realizan este curso en dos momentos: Junio y Septiembre.
- f) Las pruebas libres para la consecución parcial o total de Títulos de FP de grado medio o superior. Se convocan una vez al año, dirigidas a los ciudadanos que no pueden asistir a la enseñanza presencial
- g) Curso preparatorio para las pruebas de acceso a grado superior, dirigido a aquellos ciudadanos que, teniendo superado el grado medio, desean continuar el grado superior. Se realiza en todas las provincias, abierto a la zona rural, con una matrícula, en este curso, de unos 1.000 alumnos.

Por otro lado, el sistema público de enseñanza ofrece a todos aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación y a los extranjeros que llegan a Castilla y León sin estudios o con graves carencias en el uso y conocimiento del idioma español la posibilidad de reincorporarse al mundo educativo en 54 centros específicos y 18 Aulas de Educación de Personas Adultas, así como en 10 Institutos de Educación Secundaria con Educación Secundaria y Bachillerato en la modalidad a Distancia, que actualmente funcionan en nuestra Comunidad Autónoma.

Varias son las medidas adoptadas por la Consejería de Educación para fomentar la asistencia a los programas de educación de adultos:

- Con la nueva normativa que regula la Educación de Personas Adultas se ha ampliado el límite de edad en el que los jóvenes pueden matricularse en los centros de adultos.
- Asimismo se ha facilitado el acceso desde otras enseñanzas de régimen general.
- Se ha ampliado también el límite de edad para presentarse a las Pruebas libres para la obtención directa del Título de Graduado en ESO.
- En la mayoría de los centros de educación de personas adultas se ofertan cursos preparatorios para las Pruebas Libres de Graduado en ESO.
- Se ha flexibilizado en varios aspectos la Educación Secundaria para personas adultas :
  - a) En la modalidad de enseñanza presencial, la impartición de los módulos de cada tipo se organizará en períodos de enseñanza cuatrimestrales. Excepcionalmente, estos períodos pueden corresponder a un curso escolar cuando lo requiera la impartición de módulos optativos de carácter profesional o el ritmo de aprendizaje de los alumnos.
  - b) En función de los recursos organizativos y de las necesidades e intereses del alumnado, los centros podrán aumentar la oferta de los módulos de tipo III y IV.
  - c) El alumnado podrá matricularse de un número de módulos inferior al establecido para cada curso.
  - d) Los centros que dispongan de Departamento de Orientación podrán ofertar un módulo de carácter optativo relacionado con la orientación profesional y laboral.

En la modalidad de educación a distancia, se incentiva la participación de jóvenes y adultos con medidas como las siguientes:

- El alumnado que desee cursar estas enseñanzas podrá matricularse de las mismas una vez comenzado el curso, siempre que existan plazas disponibles.
- La distribución de los contenidos curriculares en los módulos desarrollados en la movilidad de educación a distancia podrá ser modificada para facilitar la movilidad del alumnado dentro del territorio nacional y garantizar la continuidad de su formación.

Valladolid, 2 de junio de 2009.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2623-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2623-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a otros aspectos del abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702623, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas cofinanciadas para combatir el abandono escolar temprano.

En respuesta a la P.E./0702623, se manifiesta que esta Consejería de Educación colabora con entidades sin ánimo de lucro en la realización de actuaciones dirigidas a disminuir el absentismo escolar y el abandono temprano y a la reincorporación al sistema educativo, realizando anualmente convocatoria de subvenciones para actuaciones de compensación educativa e interculturalidad.

En la convocatoria anual de subvenciones se incluye la modalidad Modalidad I., de actuaciones formativas dirigidas a familias, población escolar en riesgo de abandono y a jóvenes que abandonaron prematuramente el sistema educativo, con la finalidad de su reincorporación.

Están previstas las siguientes actuaciones:

- La celebración de una Jornada de buenas prácticas sobre "Abandono Escolar Temprano en Castilla y León" en la que participarán Equipos Directivos de centros educativos, Departamentos de Orientación, profesorado, familias y asociaciones de alumnos.
- La difusión de materiales que constituyan un modelo de buenas prácticas y que puedan ser referencia para otros centros educativos.
- La formación de las Comisiones Provinciales de convivencia y de otros sectores de la comunidad educativa, como por ejemplo, de los alumnos ayudantes y mediadores y de los coordinadores de convivencia de centro, se considera una provisión de recursos y estrategias puede prevenir el abandono escolar.

Por otro lado, en relación con las acciones formativas dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

Cursos de formación específica al profesorado, Equipos Directivos y Orientadores de los centros que apliquen proyectos de intervención educativa específica: didácticas de tutorización del aprendizaje, aprendizaje de competencias mediante metodología de proyectos - aprendizaje cooperativo, potencialidades motivantes y didácticas de las TIC, inteligencia emocional, habilidades sociales, resolución de conflictos, abordaje con familias.

Jornadas/Congresos de Buenas Prácticas sobre Abandono Escolar Temprano en Castilla y León, con la participación de equipos directivos de los centros, Departamentos de Orientación, profesorado, familias y asociaciones de alumnos.

Los datos cuantitativos de la Formación dirigida al Profesorado se concretan en:

- Acciones de formación del profesorado relacionadas con la prevención del abandono escolar temprano, en el plan de formación 2008/2009:
  - \* N° de actividades: 152 ( cursos, jornadas y formación en centros)
  - \* N° de plazas: 3372
  - \* N° de horas: 4100
- Acciones de formación del profesorado relacionadas con el programa del éxito educativo en el plan de formación 2008/2009:
  - Medida de 2º y 4º de Primaria: Jornadas en Palencia y Segovia (marzo-2009) y trabajo colaborativo
    - \* 110 participantes
    - \* 25 horas
  - Medida de 1º ESO: 9 Jornadas Provinciales (abril-2009) y trabajo colaborativo:
    - \* 273 participantes
    - \* 225 horas
  - Medida de 3º y 4º ESO: 9 Jornadas provinciales (mayo-2009) y trabajo colaborativo:
    - \* 212
    - \* 180 horas
- Acciones de formación del profesorado relacionadas con las competencias de las áreas instrumentales y programas de recuperación y refuerzo en los planes de formación de los CFIE:
  - N° de actividades: 215
  - N° de plazas: 1842
  - N° de horas: 6338

Estas actuaciones se realizan en función del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación.

Por último, informar que para el curso 2009/2010 los Planes de Formación del Profesorado están en fase de preparación y elaboración, aunque la previsión es que sea similar al actual.

Las actuaciones concretas destinadas a las familias que se están desarrollando en los centros educativos son:

- a) De información general de las medidas y actuaciones en las que participen sus hijos e hijas y de su necesaria colaboración.
- b) De formación general a las familias a través de entrevistas individualizadas con aquellas que lo precisen y de charlas formativas para ofrecer orientaciones y apoyo que ayuden a todas las familias a reforzar el éxito educativo de sus hijos/as y eviten el abandono escolar temprano. Estas actuaciones cuentan con la participación de los profesores de los centros educativos y los especialistas miembros de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o los Departamentos de Orientación de forma que acercan a las familias al centro educativo y a los servicios educativos con los que cuentan.
- c) Elaboración y difusión de materiales de apoyo a familias con orientaciones en relación al éxito educativo de sus hijos/as y prevención del abandono escolar temprano.

Por otro lado, también desde la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado y de forma específica desde el II Programa de Formación para la participación de las familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León, las actividades fundamentales que realizan con las Asociaciones de madres y padres de los centros educativos son:

- Conferencias formativas.
- Escuelas de madres y padres.

Ambas actividades acercan a las madres y a los padres a los centros escolares, con un doble objetivo, por un lado la participación activa en el proceso de enseñanza de sus hijos y por otro la formación y la mejora de habilidades para la educación.

En este sentido se han programado para este año al menos 9 charlas formativas, cuyo tema a abordar es el éxito educativo: las técnicas de estudio, cómo ayudar a nuestros hijos ante las dificultades escolares, alumnado con necesidades educativas específicas.

Estos temas también se están abordando en las escuelas de madres y padres que están en funcionamiento. Es-

tas escuelas son un espacio de formación continua para las madres y padres de nuestra comunidad.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2624-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2624-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702624, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de información- difusión cofinanciadas para combatir el abandono escolar temprano.

En respuesta a la P.E./0702624, se manifiesta que los Planes de Acción tutorial incluyeron, en año 2008, actividades de orientación dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa de los cursos 3º y 4º de ESO y de Bachillerato, referidas a aspectos educativos, académicos y profesionales.

Además, los Departamentos de Orientación facilitaron información y asesoramiento, en general e individualmente, al alumnado de sus centros y a los jóvenes no escolarizados interesados en opciones educativas, formativas y posibilidades de reincorporación al sistema educativo. Y se ha informado al profesorado, alumnado y familias sobre la importancia de la asistencia a clase, de la escolaridad básica obligatoria y la necesidad de titulación para proseguir estudios y lograr una inserción laboral satisfactoria.

Las Direcciones Provinciales de Educación llevaron a cabo acciones de información con el objetivo de sensibilizar a la población escolar y, en general.

Anualmente, la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el fondo Social Europeo, destinadas a enti-

dades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, dedica la modalidad III a la información y difusión para sensibilizar e informar sobre la importancia de la prevención del abandono escolar temprano.

Por otro lado, entre las actuaciones de información-difusión, encaminadas a sensibilizar a la comunidad educativa y al conjunto social de Castilla y León sobre la importancia de la prevención del abandono escolar prematuro se están llevando a cabo por parte de la Junta de Castilla y León, pueden mencionarse:

#### Actuaciones de Formación

- Acciones de formación del profesorado relacionadas con la prevención del abandono escolar temprano, en el plan de formación 2008/2009:
  - \* N° de actividades: 152 ( cursos, jornadas y formación en centros)
  - \* N° de plazas: 3372
  - \* N° de horas: 4100
- Acciones de formación del profesorado relacionadas con el programa del éxito educativo en el plan de formación 2008/2009:
  - Medida de 2º y 4º de Primaria: Jornadas en Palencia y Segovia (marzo-2009) y trabajo colaborativo
    - \* 110 participantes
    - \* 25 horas
  - Medida de 1º ESO: 9 Jornadas Provinciales (abril-2009) y trabajo colaborativo:
    - \* 273 participantes
    - \* 225 horas
  - Medida de 3º y 4º ESO: 9 Jornadas provinciales (mayo-2009) y trabajo colaborativo:
    - \* 212
    - \* 180 horas
- Acciones de formación del profesorado relacionadas con las competencias de las áreas instrumentales y programas de recuperación y refuerzo en los planes de formación de los CFIE:
  - N° de actividades: 215
  - N° de plazas: 1842
  - N° de horas: 6338

Estas actuaciones se realizan en función del convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Educación.

Por último, informar que para el curso 2009/2010 los Planes de Formación del Profesorado están en fase de preparación y elaboración, aunque la previsión es que sea similar al actual.

#### Actuaciones con Familias:

- a) De información general de las medidas y actuaciones en las que participen sus hijos e hijas y de su necesaria colaboración.
- b) De formación general a las familias a través de entrevistas individualizadas con aquellas que lo precisen y de charlas formativas para ofrecer orientaciones y apoyo que ayuden a todas las familias a reforzar el éxito educativo de sus hijos/as y eviten el abandono escolar temprano. Estas actuaciones cuentan con la participación de los profesores de los centros educativos y los especialistas miembros de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o los Departamentos de Orientación de forma que acercan a las familias al centro educativo y a los servicios educativos con los que cuentan.
- c) Elaboración y difusión de materiales de apoyo a familias con orientaciones en relación al éxito educativo de sus hijos/as y prevención del abandono escolar temprano.

Por otro lado, desde el II Programa de Formación para la participación de las familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León, las actividades fundamentales que realizan con las Asociaciones de madres y padres de los centros educativos son:

- Conferencias formativas.
- Escuelas de madres y padres.

Ambas actividades acercan a las madres y a los padres a los centros escolares, con un doble objetivo, por un lado la participación activa en el proceso de enseñanza de sus hijos y por otro la formación y la mejora de habilidades para la educación.

En este sentido se han programado para este año al menos 9 charlas formativas, cuyo tema a abordar es el éxito educativo: las técnicas de estudio, cómo ayudar a nuestros hijos ante las dificultades escolares, alumnado con necesidades educativas específicas.

Estos temas también se están abordando en las escuelas de madres y padres que están en funcionamiento. Estas escuelas son un espacio de formación continua para las madres y padres de nuestra comunidad.

El Portal de Educación ha servido para difundir:

[http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/tkContent?idContent=72243&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/tkContent?idContent=72243&locale=es_ES&textOnly=false)

ORDEN EDU/375/2009, de 26 de febrero, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Ministerio de

Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2009. Dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2009.

[http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/tkContent?idContent=73629&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/tkContent?idContent=73629&locale=es_ES&textOnly=false)

Acciones encaminadas a la reducción del abandono escolar temprano.

[http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/tkContent?idContent=77663&locale=es\\_ES&textOnly=false](http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpleon/tkContent?idContent=77663&locale=es_ES&textOnly=false)

Prevención abandono escolar temprano: Ayudas a entidades.

Y también pueden mencionarse las siguientes órdenes del Boletín Oficial de Castilla y León:

- Orden EDU/369/2009, 20/2, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano.
- Orden EDU/827/2008, 27/05, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008.
- Orden EDU/819/2008, 21/05, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano.
- Orden EDU/1681/2008, 25/09, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008.
- Orden EDU/375/2009, 26/2, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Ministerio de Edu-

cación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2009.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2625-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2625-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702625, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre programas formativos orientados hacia la práctica para combatir el abandono escolar temprano.

En respuesta a la P.E./0702625, por un lado se manifiesta que las Comisiones de Absentismo, en las cuales hay representación de las instituciones educativas, Ayuntamientos, Diputaciones, Fiscalía y Gerencia de Servicios Sociales, son consideradas válidas para el establecimiento de una coordinación efectiva de los distintos sectores implicados en la prevención y en la intervención. Además existen acciones socioeducativas específicas por parte del profesorado de Educación Secundaria de los Equipos de Orientación y de los Departamentos de Orientación y por parte de los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y una adecuada orientación al alumnado para la elaboración de su proyecto de formación y de su proyecto profesional, en relación con el contexto.

Por otro lado, entre las actuaciones concretas, en coordinación con agentes sociales y económicos y otras organizaciones y entidades, en programas formativos pueden mencionarse:

- a) Los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en su modalidad de concierto o subvención,

a los que pueden acceder las organizaciones sindicales, patronales, ayuntamientos y diputaciones, así como otras organizaciones sin ánimo de lucro, representan una oportunidad de colaboración con la Consejería de Educación.

- b) Las pruebas de acceso a ciclos de grado medio y superior permiten a los trabajadores, desempleados, inmigrantes...acceder a una cualificación que les prepare para conservar, conseguir o implementar un puesto de trabajo.

En este caso los cursos preparatorios, organizados por la Consejería de Educación, facilitan la superación de las pruebas.

- c) Las pruebas libres, convocadas anualmente, permiten a trabajadores, desempleados, inmigrantes...obtener, total o parcialmente, una cualificación que pueda mejorar su situación laboral.
- d) El módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) permite establecer vínculos con la práctica laboral en las empresas o centros de trabajo en general. La Consejería de Educación está desarrollando acuerdos con determinadas empresas y Centros Tecnológicos para realizar un proceso de formación en centros que conlleve un valor añadido, relacionado con el "saber hacer" de las empresas.
- e) El programa CICERON, basado en una base de datos conjunta entre centros educativos y empresas, facilita la adecuación de los alumnos de FP en las empresas, para la realización de la FCT. Actualmente disponemos de cerca de 24.000 empresas apuntadas a CICERON.
- f) El Programa "Aprende a Emprender" desarrollado en los centros de FP por el profesorado de FOL, presenta una Web y unos contenidos que fomentan el espíritu emprendedor entre los estudiantes. Además se programan, en su desarrollo, acciones de información hacia el autoempleo a través de Asociaciones de Autónomos, organizaciones empresariales (SECOT, AJE...).
- g) Los programas europeos Leonardo y ERASMUS facilitan el intercambio y la estancia de alumnos y profesores en el extranjero. En especial el programa ERASMUS para la FP de grado superior está siendo un éxito en esta Comunidad. La Consejería de Educación pertenece a un Consorcio en el que participan la Fundación de la Lengua, Caja de Burgos y CECALE. El pasado curso fueron 45 los alumnos que realizaron la FCT en empresas europeas, y este año son 66 los alumnos beneficiarios.
- h) El Programa INTERREG, actualmente de Cooperación Transfronteriza, lleva funcionando desde 2003, en tres sucesivas acciones, con el objeto de

conocer, analizar las posibilidades, trabajar en conjunción, intercambiar programas y alumnos, realizar prácticas en empresas del otro país, entre las zonas Centro y Norte de Portugal y los centros de FP de las provincias de Salamanca y Zamora.

- i) El desarrollo del Plan Anual de formación para profesores de FP se realiza en empresas de tecnología punta, principalmente de Castilla y León. Este año se ofertan 67 cursos dirigidos a unos 1.000 profesores, con el objetivo de actualizar sus conocimientos tecnológicos. Se vienen desarrollando desde el año 2.000 ininterrumpidamente.
- j) Los convenios y acuerdos con determinadas empresas relacionadas con la FP nos permite: obtener dotaciones de material específico para determinadas profesiones, actualizar profesorado de diferentes Familias Profesionales, formar alumnado en determinadas especialidades (FORTECO, SIEMENS, FIAT, LOREAL.....).

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2626-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2626-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702626, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre coordinación con familias para combatir el abandono escolar temprano.

En respuesta a la P.E./0702626, por un lado se manifiesta que entre las medidas que pueden considerarse destacan las siguientes:

- Planes de Acción Tutorial:
  - \* Reuniones de inicio de curso: sensibilización e información, prevención, motivación.
  - \* Entrevistas con familias del alumnado en riesgo.
  - \* Atención semanal de tutoría de padres.
- Normativa de Evaluación del alumnado:
  - \* Información por parte de los tutores a las familias, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación, progresos, dificultades, desarrollo - logro de las competencias básicas, adecuación del rendimiento, integración socio-educativa, medidas de apoyo y adaptación, decisiones de promoción y titulación.
- Departamentos de Orientación:
  - \* Seguimiento y orientación de familias, en los casos de reiterado absentismo, riesgo de abandono escolar prematuro, desmotivación escolar o inadecuado rendimiento escolar, sobre la importancia de la asistencia a clase, de la escolaridad básica obligatoria y la necesidad de la titulación para proseguir estudios y lograr una inserción laboral satisfactoria.
  - \* Orientación del alumnado para la elaboración de su proyecto de formación y de su proyecto profesional. Información y compromiso de familias.
  - \* Desarrollo de programas de orientación individual para el alumnado de riesgo de abandono escolar, intensificando la atención individualizada sobre este alumnado y el compromiso de sus familias
  - \* Escuelas de padres y madres.

Por otro lado, por segundo año consecutivo la Consejería de Educación ha desarrollado el Programa de Éxito Educativo implementando una serie de medidas y actuaciones con un doble objetivo, mejorar por un lado el éxito académico del alumnado de Castilla y León y por otro, prevenir el abandono escolar temprano. En todas las actuaciones desarrolladas, en Educación Primaria y en Educación Secundaria, al amparo del Programa de Éxito educativo, las familias del alumnado son agentes prioritarios de información, formación y compromiso para su desarrollo y participación, reforzando de esta manera la relación familia/centro educativo.

Las actuaciones concretas destinadas a las familias que se están desarrollando en los centros educativos son:

- a) De información general de las medidas y actuaciones en las que participen sus hijos e hijas y de su necesaria colaboración.

- b) De formación general a las familias a través de entrevistas individualizadas con aquellas que lo precisen y de charlas formativas para ofrecer orientaciones y apoyo que ayuden a todas las familias a reforzar el éxito educativo de sus hijos/as y eviten el abandono escolar temprano. Estas actuaciones cuentan con la participación de los profesores de los centros educativos y los especialistas miembros de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o los Departamentos de Orientación de forma que acercan a las familias al centro educativo y a los servicios educativos con los que cuentan.
- c) Elaboración y difusión de materiales de apoyo a familias con orientaciones en relación al éxito educativo de sus hijos/as y prevención del abandono escolar temprano.

Por otro lado, desde el II Programa de Formación para la participación de las familias y alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León, las actividades fundamentales que realizan con las Asociaciones de madres y padres de los centros educativos son:

- Conferencias formativas.
- Escuelas de madres y padres.

Ambas actividades acercan a las madres y a los padres a los centros escolares, con un doble objetivo, por un lado la participación activa en el proceso de enseñanza de sus hijos y por otro la formación y la mejora de habilidades para la educación. En este sentido se han programado para este año al menos 9 charlas formativas, cuyo tema a abordar es el éxito educativo: las técnicas de estudio, cómo ayudar a nuestros hijos ante las dificultades escolares, alumnado con necesidades educativas específicas.

Estos temas también se están abordando en las escuelas de madres y padres que están en funcionamiento. Estas escuelas son un espacio de formación continua para las madres y padres de nuestra comunidad.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2627-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2627-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María

Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702627, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre potenciación de las comisiones de absentismo escolar para combatir el abandono escolar temprano.

En respuesta a la P.E./0702627, se manifiesta que esta Consejería de Educación mantiene contacto permanente y lleva a cabo reuniones con representantes de las Direcciones Provinciales de Educación para analizar los datos del alumnado absentista y del alumnado en riesgo de abandono escolar temprano, así como del seguimiento de las acciones llevadas a cabo.

Actualmente, las provincias desarrollan su competencia, normalmente, a través de una Comisión Provincial y varias subcomisiones por zonas. En total hay 9 Comisiones provinciales y 35 subcomisiones. El trabajo de las Subcomisiones es más próximo y la intervención más directa. En reuniones mensuales se realiza un estudio, análisis y valoración de los informes de absentismo y abandono o en riesgo remitidos por los centros a las Direcciones Provinciales, se decide el protocolo de intervención a aplicar y, de forma consensuada, el reparto de actuaciones para cada una de las Administraciones o instituciones intervinientes. Si es preciso, la Comisión Provincial informa a los centros y a las familias de los acuerdos tomados y de los resultados de las actuaciones. Estas acciones son:

- Incremento de la coordinación institucional. Información y coordinación de las distintas instancias de la sociedad, con responsabilidad en la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos y en la protección a la infancia sobre las actuaciones en el ámbito educativo.
- Actuaciones conjuntas con los Ayuntamientos, Diputaciones, la Gerencia de Servicios Sociales y Fiscalía.
- Aplicación de programas provinciales: Campañas de sensibilización e
- Aplicación de programas provinciales: Campañas de sensibilización e información sobre el programa de prevención y control del absentismo escolar y sobre el abandono escolar temprano, dirigida a los centros

educativos, a las familias y, en algunos casos, información-formación desde escuela de familias.

- Socio-educativas, por parte del profesorado de la especialidad de Servicios a la Comunidad, de los Servicios de Orientación y por parte del personal de servicios sociales de los ayuntamientos.
- Resumen de las memorias de actuaciones en las que consten:
  - \* Valoración de los objetivos planteados, datos de las intervenciones con el alumnado, resultados y propuestas de mejora.
  - \* Perfil del alumnado de riesgo de abandono escolar temprano.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2628-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2628-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a abandono escolar temprano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702628, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de orientación y reinserción de alumnos que han abandonado el sistema escolar.

En respuesta a la P.E./0702628, se manifiesta que el segundo Plan de Formación Profesional de Castilla y León, a desarrollar en el periodo 2007-2010, en el ámbito de la formación y para su mejora, incluye un objetivo y que es “ofrecer un servicio coordinado de información, orientación y asesoramiento profesional y laboral dirigido a todos los colectivos interesados que facilite el empleo y el progreso profesional para avanzar hacia un sistema integrado de información orientación laboral”.

La definición del objetivo ya establece una línea de trabajo común, en coordinación y colaboración con distintas Administraciones y organizaciones.

Las actuaciones que incluye y que se llevan a cabo son:

- Revisión anual del plan de Orientación Profesional y laboral en los IES y centros integrados de FP.
- Dotación de materiales y herramientas para facilitar las tareas de la orientación en los centros.
- Plan de formación dirigido a orientadores, tutores y profesores de FOL.
- Plan de formación conjunto de orientadores educativos y laborales. Se han establecido comisiones de trabajo con la Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Empleo, y en concreto con el ECyL, para el diseño de programas y actuaciones formativas en zonas piloto de mayores bolsas de abandono escolar.
- Elaboración de herramientas de apoyo a la orientación profesional.
- Puesta en funcionamiento de protocolos conjuntos en Departamentos de Orientación de centros formativos y servicios de orientación dependientes de la Administración laboral. Los Departamentos de Orientación de los IES y los agentes de orientación de las oficinas de empleo del ECyL o de las entidades colaboradoras llevan a cabo el desarrollo de los programas de orientación antes citado, en estrecha coordinación.
- Acciones de intercambio de información entre centros formativos y servicios de orientación dependientes de la Administración laboral.
- Jornadas o encuentros de orientadores de los ámbitos educativo y laboral.

Así mismo, este segundo Plan contiene actuaciones con las que dar a conocer las posibilidades de la Formación Profesional entre los jóvenes, trabajadores, empresas, familias y profesores. El proyecto contempla cuatro áreas de actuación: a nivel local, provincial, regional y nacional.

- A nivel local se ofrece orientación a los alumnos y a las familias a través de sus propios centros, distribuyendo 36.000 cartas informativas en 4º de ESO y de 2º de Bachillerato.

- A nivel provincial se realizan 9 Jornadas provinciales de difusión, el programa de visitas a empresas y una campaña publicitaria en radio y televisión.

- A nivel regional, con la colaboración del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, se incluyen 150 visitas a empresas y los campeonatos regionales de formación profesional, destinadas a alumnado de 4º de ESO y 2º de bachillerato de centros sostenidos con fon-

dos públicos de la Comunidad. El objetivo fundamental es que el alumnado conozca de primera mano la actividad empresarial para disponer de información precisa a la hora de elegir los ciclos de formación profesional que quiere cursar.

- A nivel nacional, en el curso 2008-2009, en colaboración con el Ministerio de Educación, se han llevado a cabo dos actuaciones de carácter nacional: la participación de más de 7000 alumnos y alumnas de Castilla y León en la I Feria Nacional de Formación Profesional que se celebrará en Madrid entre el 21 y 24 de abril y la participación de ocho equipos en el Campeonato Nacional de Profesiones "Spainskills".

Por otro lado, específicamente desde la Formación Profesional también se están realizando actuaciones concretas dirigidas al alumnado, para ayudar a la reinserción en los casos de situación de abandono del sistema escolar.

- a) Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) dirigidos al alumnado que, no pudiendo conseguir el Graduado en Secundaria, se encuentra en situación de abandono.
- b) La oferta parcial de Módulos asociados a Unidades de Competencia permite cualificar a ciudadanos que no pueden asistir a un ciclo completo. La suma de Unidades de Competencia permite conseguir un Certificado o un Título.
- c) La oferta flexible, alargando el tiempo de oferta de un ciclo formativo, para adecuarle a las necesidades de determinados colectivos.
- d) La oferta de Certificados de Profesionalidad en los Centros Integrados, sin necesidad de requisitos académicos previos.
- e) Las pruebas de acceso a ciclos para aquellos que no cumplen los requisitos académicos precisados en la LOE. Se realizan este curso en dos momentos: Junio y Septiembre.
- f) Las pruebas libres para la consecución parcial o total de Títulos de FP de grado medio o superior. Se convocan una vez al año, dirigidas a los ciudadanos que no pueden asistir a la enseñanza presencial.
- g) Curso preparatorio para las pruebas de acceso a grado superior, dirigido a aquellos ciudadanos que, teniendo superado el grado medio, desean continuar el grado superior. Se realiza en todas las provincias, abierto a la zona rural, con una matrícula, en este curso, de unos 1.000 alumnos.

Por último, también deben considerarse otras actuaciones variadas en este tema como son:

- Actividades Formativas para el profesorado, encaminadas a prevenir el abandono escolar temprano, como se puede observar en la tabla que se acompaña.

- Reunión de Grupo Técnico del Consejo Rector del Instituto de Evaluación para colaborar en la realización de evaluaciones de carácter nacional e internacional relacionadas con las competencias básicas del alumnado y las necesidades del profesorado.
- Participación en el Grupo Técnico junto con otras Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación sobre objetivos de Lisboa.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

### P.E. 2633-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2633-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a ámbito territorial de las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica Central, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702633, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al ámbito de aplicación territorial de las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica Central.

El ámbito territorial de las Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Central ya está delimitado.

El Art. 10.4 de la LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establece que con el fin de promover su aplicación equilibrada y sus instrumentos de desarrollo, el Consejo para el Medio Rural adoptará criterios comunes para la calificación de las Zonas Rurales prevista en el apartado 1 del mismo artículo.

Una vez que el Consejo fije los criterios se evaluará la posibilidad de adecuar las dos delimitaciones.

Valladolid, 28 de mayo de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

### P.E. 2636-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2636-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Fernando María Rodero García, relativa a contratación de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./2636, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria y D. Fernando María Rodero García, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*contratación de personas con discapacidad*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- \* ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- \* ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, a 1 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

#### ANEXO I:

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, mediante Resolución de 28 de marzo de 2008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Gerencia de Servicios Sociales, se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones a Entidades Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ADM/1380/2007, de 22 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

La gestión conjunta de esta línea de subvención con la Gerencia de Servicios Sociales, se traduce en la distribución de las solicitudes de los diferentes colectivos y provincias, para su tramitación por uno u otro Organismo, en virtud de la disponibilidad presupuestaria de cada centro gestor. En consecuencia, en 2008, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha sido el responsable de tramitar solicitudes correspondientes al colectivo de personas en riesgo o situación de exclusión social de las nueve provincias y solicitudes del colectivo de personas con discapacidad de las provincias de Ávila, Soria, Valladolid y Zamora.

En virtud de esta Resolución de convocatoria el Servicio Público de Empleo ha subvencionado las siguientes contrataciones realizadas a personas con discapacidad:

* PROVINCIA SUBVENCIONADOS	Nº TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD POR CONTRATO	Nº DIAS SUBVENCIONADOS
ÁVILA	106	90
SORIA	32	90
VALLADOLID	105	90
ZAMORA	84	90
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	

\* El resto de provincias han sido resueltas por la Gerencia de Servicios Sociales.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Resolución de 18 de marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Gerencia de Servicios Sociales, da publicidad a los beneficiarios de las subvenciones concedidas a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión, con cargo a los presupuestos del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales para la contratación de personas con discapacidad, fueron publicadas en la Resolución de 11 de agosto de 2008. Con cargo a esta línea se contrataron las siguientes personas con discapacidad: 48 personas en Burgos, 95 en León, 51 en Palencia, 197 en Salamanca y 36 en Segovia; cada una de ellas por un período de 90 días.

### P.E. 2646-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2646-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a evolución de las aulas Aliso existentes en cada una de las provincias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702646, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo y doña María Ángela Marqués Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre evolución de las aulas Aliso.

En respuesta a la P.E./0702646, se manifiesta lo que sigue.

En primer lugar, que la evolución de las aulas Aliso, desde el curso 2005/2006 hasta el presente curso 2008/2009 ha sido la siguiente: En total de 22 a 45. En Ávila de 2 a 8. En Burgos de 2 a 3. En León de 2 a 3. En Palencia de 0 a 1. En Salamanca de 4 a 6. En Segovia de 7 a 13. En Soria de 1 a 3. En Valladolid de 3 a 3. En Zamora de 1 a 5.

En segundo lugar, que cada aula Aliso atiende entre 7 y 10 alumnos, en función de las necesidades. Habitualmente su permanencia en la misma es de tres meses, que pueden ampliarse si las necesidades lo requieren y la Dirección Provincial de Educación lo considera oportuno.

En tercer lugar, durante los últimos cuatro cursos las Aulas Aliso han atendido, hasta el momento, a un total de 2447 alumnos (aunque los datos correspondientes al presente curso pudieran sufrir variaciones hasta la finalización del mismo).

Y, finalmente, en cuarto lugar, que entre los criterios con que se han creado las Aulas Aliso en las distintas provincias de Castilla y León, pueden enunciarse: el número total de alumnado inmigrante que desconoce la lengua española, el ritmo de crecimiento de este alumnado, los recursos de profesorado de educación compensatoria de los centros, de apoyo y de refuerzo para el alumnado inmigrante, la existencia de proyectos de intervención a cargo de entidades sin ánimo de lucro y los recursos ordinarios de profesorado, materiales y programas específicos.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2650-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2650-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Blanco Ortúñez, relativa a tratamientos quirúrgicos de reasignación de sexo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702650-I, formulada por D<sup>a</sup>. María Blanco Ortúñez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre tratamiento para reasignación de sexo de los transexuales.

En Castilla y León no se ha realizado ningún tratamiento de reasignación de sexo, puesto que, como informábamos en la contestación dada a la pregunta escrita P.E. 0702339-I, la baja prevalencia, la escasa demanda y la alta especialización científica y técnica requerida, no hacen necesario crear una unidad especializada en Castilla y León. Razones de eficacia, eficiencia y aprovechamiento de los recursos aconsejan esperar a la acreditación de un centro nacional de referencia, que cumpla los criterios aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 12 de diciembre de 2007.

Valladolid, 1 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 2651-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2651-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a excavaciones en el Castro de la Loma en Santibáñez de la Peña y protección del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702651, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a excavaciones en el Castro de la Loma en Santibáñez de la Peña y protección del mismo (Palencia).

En el ejercicio de las competencias en materia de Patrimonio Histórico que la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León tiene encomendadas, se han autorizado y promovido en el Castro de La Loma, situado en Santibáñez de la Peña (Palencia), sucesivas campañas de prospección y excavación arqueológica conforme al programa científico presentado por los investigadores.

Estas intervenciones, llevadas a cabo entre los años 2004 y 2007, ambos inclusive, han deparado el hallazgo de numerosas estructuras de habitación y defensivas, así como abundantes materiales arqueológicos.

El número de campañas ejecutadas y el interés de las mismas requieren que se redacte, por parte de los investigadores, una memoria científica sobre las intervenciones efectuadas como paso previo a una nueva fase del proyecto de investigación.

En lo que respecta a las medidas para proteger el asentamiento, además de las medidas de protección establecidas en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tras las campañas de excavaciones el equipo de investigadores ha procedido a proteger buena parte de las áreas de excavación, particularmente las zonas más frágiles como suelos o alzados de estructuras de habitación.

Valladolid, 25 de mayo de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 2652-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2652-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Iglesia de San Juan Bautista en Respenda de Aguilar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702652, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Iglesia de San Juan Bautista en Respenda de Aguilar (Palencia).

La Junta de Castilla y León tiene como fin fundamental, en materia de Patrimonio Histórico, cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que estipula que "...son deberes y atribuciones esenciales de la Comunidad de Castilla y León garantizar la conservación de su Patrimonio Cultural...". Una de las medidas más importantes con las que cuenta la Administración Regional para llevar a cabo este mandato legal es la declaración de Bien de Interés Cultural o su inclusión en el Inventario. Estas figuras legales de protección se aplican a aquellos bienes integrantes del Patrimonio Cultural que tienen una especial relevancia y singularidad.

La solicitud para incoar estos procedimientos puede iniciarse a petición de cualquier persona física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración. Debemos señalar que, para poder adoptar tal decisión, la Consejería de Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Patrimonio, inicia un período de información previa con el fin de determinar la conveniencia de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la Ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra Comunidad. Se trata así de establecer unas prioridades, tratando de proteger de forma preferente aquellos bienes integrantes del Patrimonio Cultural que tienen más relevancia desde el punto de vista histórico o artístico o cultural, que tienen un mayor riesgo de pérdida o destrucción o que suponen un hito singular de nuestro patrimonio.

Es la propia Ley de 12/2002 del Patrimonio Cultural de Castilla y León la que establece en su artículo 9 el procedimiento de declaración de los Bienes de Interés Cultural y en el artículo 20 el mismo proceso para el caso de los bienes incluidos en el Inventario.

Respecto a si existe alguna iniciativa por parte de la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de la Iglesia de San Juan Bautista en Respenda de Aguilar, es preciso señalar que se encuentra incluida en el Programa de Románico Norte. Las primeras actuaciones previstas están programadas para ser llevadas a cabo durante 2009, con una inversión prevista de 176.000 €.

El programa de Románico Norte, iniciado en 2004, se desarrolla actualmente por la Junta de Castilla y León en colaboración con la Fundación

Santa María la Real comprende no sólo la realización de las obras directas sobre los monumentos sino también el conocimiento, promoción y difusión cultural de los

bienes incluidos, es decir, su gestión integral en el territorio de la antigua Merindad de Campoo.

Valladolid, 1 de junio de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*  
Consejera.

**P.E. 2653-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2653-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a rehabilitación de la Iglesia románica de San Miguel en San Mamés de Zalima, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 181, de 16 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2653, formulada por D<sup>a</sup>. María Luz Martínez Seijo, D<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a rehabilitación de la Iglesia Románica de San Miguel en San Mamés de Zalima.

La limitación presupuestaria existente hace que el Programa Arquimilenios deba priorizar las actuaciones a realizar en función del valor arquitectónico y urgencia. Sin perjuicio de valorar la necesidad de rehabilitar la Iglesia de San Miguel en San Mamés de Zalima, el Programa Arquimilenios tiene previsto realizar 15 actuaciones en la provincia de Palencia.

Valladolid, 1 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE FOMENTO  
*Antonio Silván Rodríguez.*

**P.E. 2655-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2655-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, relativa a expediente para la declaración los "talleres ferroviarios

de material motor”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702655, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira y D. Héctor Castresana del Pozo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente para la declaración de “talleres ferroviarios de material motor” (León).

Teniendo en cuenta la petición formulada por las Cortes, en septiembre de 2008 se realizó una visita por técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural a los citados talleres ferroviarios.

Los talleres son una muestra interesante del funcionalismo y lógica constructiva característica del s. XX, sin embargo, su principal valor desde el punto de vista patrimonial lo constituyen las locomotoras que albergan, los modelos *Mikado* y *English Electric*, ambas ya declaradas Bien de Interés Cultural el 29 de abril de 1999.

Las declaraciones de Bien de Interés Cultural se realizan en función de criterios estrictamente patrimoniales, tratando de singularizar, dentro del vasto patrimonio cultural de la Comunidad, aquellos bienes que presentan una excelencia incuestionable.

En este momento se están evaluando los informes para proceder a resolver la solicitud de incoación.

Valladolid, 8 de junio de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

**P.E. 2657-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2657-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, relativa a causas de la muerte de aves en el entorno de la A-601, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702657, formulada por el Procurador D. Octavio Cantalejo Olmos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aparición de animales envenenados en el entorno de la carretera A-601

La causa de la muerte de estos animales, según los análisis de las necropsias realizadas, ha sido de envenenamiento por Carbofurano.

Han ocurrido dos episodios anteriores, que guardan alguna semejanza con el actual, en el término municipal de Cantimpalos en los años 2005 y 2007.

Valladolid, 28 de mayo de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 2658-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2658-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, relativa a conocimiento y medidas iniciadas por la Junta de Castilla y León en relación con los cadáveres de galgos hallados en el centro de tratamiento de residuos de Gomecello, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2658, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D<sup>a</sup> Mónica Lafuente Ureta y D. Manuel Fuentes López, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*conocimiento y medidas iniciadas por la Junta de Castilla y León en relación con los cadáveres de galgos hallados en el centro de tratamiento de residuos de Gomecello*”.

Recabada información de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se detallan:

- ANEXO I: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO II: Consejería de Medio Ambiente.

Valladolid, a 9 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

#### ANEXO I:

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada y por lo que respecta a la Consejería de Agricultura y Ganadería le informo:

Con fecha 26 de marzo de 2009 tuvo entrada en el registro del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca un escrito en el que la Asociación Salmantina Protectora de los Animales:

- Comunicaba que en el mes de enero de 2009 fueron encontrados en bolsas de basura los cadáveres de 30 galgos, rajados y sin vísceras, en el Centro de Tratamiento de Residuos de Gomecello (Salamanca) y
- solicitaba la investigación de los hechos denunciados.

La Consejería de Agricultura y Ganadería no ha tenido conocimiento de los hechos denunciados hasta el momento en que la Asociación Salmantina Protectora de los Animales efectuó la denuncia, prácticamente dos meses después de haberse producido los hechos; motivo que ha hecho inviable la investigación de los cadáveres de los galgos y la posible identificación de los propietarios de los animales.

Como norma general, la Consejería de Agricultura y Ganadería siempre que tiene conocimiento de algún caso de maltrato de animales inicia el correspondiente expediente administrativo con el fin de, si es posible, conocer quien es el titular de los animales e imponerle las sanciones que legalmente procedan.

#### ANEXO II:

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La competencia para la gestión de los residuos urbanos corresponde a las Entidades Locales, en virtud de lo regulado en el artículo 4, de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, así como del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y podrán ejercerla directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación sobre régimen local, al amparo de lo establecido en el apartado 4, del artículo 20 de la Ley de Residuos.

El Centro de Tratamientos de Residuos Urbanos situado en el municipio de Gomecello, es gestionado por

el "Consortio Provincial para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Salamanca", (G.I.R.S.A), formado por la mayoría de municipios de la provincia, y que se encarga de la gestión de las plantas de transferencia, del transporte de residuos así como de su tratamiento en el CTR de Gomecello.

En virtud de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley de residuos, la potestad sancionadora corresponderá a las Autoridades Locales.

**P.E. 2660-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2660-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a servicio de recogida de animales abandonados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

*Fdo.: José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0702660 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al servicio de recogida de animales abandonados.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

Según lo dispuesto en la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía, los Ayuntamientos y, en su caso, las Diputaciones son los órganos competentes para la recogida de los animales de compañía abandonados, pudiendo concertar la realización de dicha servicio con asociaciones de protección y defensa de los animales o con entidades autorizadas para tal fin.

Los establecimientos de recogida, concertados o no, están inscritos en un Registro de la Consejería de Agricultura y Ganadería y tienen la obligación de llevar debidamente cumplimentado un libro de registro de movimientos en el que figuren los datos relativos a las altas y bajas de animales. Entre los establecimientos de recogida de animales están los pertenecientes a las Asociaciones Protectoras de Animales, sin que exista un registro específico de los que tienen concertado el servicio de recogida de animales con Ayuntamientos o Diputaciones.

La Consejería de Agricultura y Ganadería realiza inspecciones periódicas que garantizan el correcto funcio-

namiento de los establecimientos de recogida de animales, tanto a nivel sanitario como de bienestar animal. En dichas inspecciones se realizan controles específicos sobre las anotaciones reflejadas en el libro de registro de movimientos y se cotejan todas las documentaciones sanitarias de movimientos, pasaportes y cartillas de los animales, que deberá tener el titular a disposición de los Servicios Veterinarios Oficiales.

La Junta de Castilla y León no tiene competencias sobre el seguimiento y balance de los programas de adopción.

Valladolid, a 5 de mayo de 2009.

LA CONSEJERA DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 2662-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2662-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a subvenciones recibidas por el ayuntamiento de La Alberca, durante los últimos cinco años y el importe abonado por la Junta de Castilla y León en relación con la Residencia de Mayores y el Centro de Recepción de Visitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2662, formulada por la Procuradora Dª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*subvenciones recibidas por el ayuntamiento de La Alberca, durante los últimos cinco años y el importe abonado por la Junta de Castilla y León en relación con la Residencia de Mayores y el Centro de Recepción de Visitantes*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Las ayudas y subvenciones, con convocatoria pública, concedidas al Ayuntamiento de La Alberca para cualquier finalidad se han ido publicando en el Boletín Oficial de Castilla y León, conforme a la normativa vigente en materia de subvenciones.

Las ayudas y subvenciones concedidas directamente al Ayuntamiento de La Alberca, para cualquier finalidad, se han ido comunicando periódicamente a las Cortes de Castilla y León, en virtud de lo previsto en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a 8 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

*José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ.*

**P.E. 2663-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2663-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Octavio César Cantalejo Olmos, relativa a número de urgencias sanitarias registradas en la provincia de Segovia durante los años 2007 y 2008, de diverso tipo, y la dotación de nuevas ambulancias de soporte vital básico y avanzado para dicha provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 183, de 22 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702663-I, formulada por Dª. Victorina Alonso Fernández y D. Octavio Cantalejo Olmos, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las urgencias registradas en la provincia de Segovia en los años 2007 y 2008.

Los servicios de urgencias de atención primaria y especializada de la provincia de Segovia atendieron durante los años 2007 y 2008 un total de 379.575 urgencias, de las que el 27,6% correspondían a atención especializada y el 7,77% de las urgencias de primaria fueron atendidas a domicilio. Los vehículos sanitarios utilizados eran los que se requerían en función de las circunstancias concretas de la urgencia. Los tiempos de respuesta se situaron en 2008 en torno a los 13 minutos, mejorando en 45 segundos con respecto del año anterior.

Los procesos que mayores urgencias demandan son los procesos cardiorrespiratorios, neurológicos, traumatismos y códigos E. Las modificaciones de las dotaciones de vehículos del Área de Segovia de efectuarán cuando así lo aconsejen los indicadores analizados en la evalua-

ción de carácter continuo que se realiza de la actividad asistencial.

Valladolid 8 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2665-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2665-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a sistema informático OMI-AP utilizado por el SACYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702665-I, formulada por D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la repercusión del funcionamiento del sistema informático en la asistencia sanitaria.

El sistema informático de atención primaria es un sistema estable, sometido en la actualidad a profundos cambios especialmente relativos a la implantación de la historia clínica electrónica, a través de la aplicación MedoraCyL. Esta situación no incide en la asistencia sanitaria ni en la gestión de las listas de espera, pero puede afectar al sistema de citas y a dedicar mayor tiempo a la gestión documental de cada paciente. Por tanto, no se ven afectadas la asistencia sanitaria ni la atención a las listas de espera.

Valladolid, 12 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2666-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2666-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María

Elena Pérez Martínez, relativa a especialidad de pediatría prestada por el SACYL en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702666-I, formulada por D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prestación de servicios de pediatría en la provincia de Valladolid.

Todos los niños de la provincia de Valladolid disfrutan de la correspondiente atención pediátrica, prestada en el ámbito de las Zonas Básicas de Salud, por los pediatras de equipo y por los pediatras de Área, sin perjuicio de la intervención de los médicos de familia, profesionales capacitados para esta actividad.

Valladolid, 10 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2667-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2667-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en los centros de especialidades del SACYL en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702667-I, formulada por D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reclamaciones y sugerencias presentadas en los centros de especialidades de la gerencia regional de salud en Valladolid.

Desde enero de 2008 y hasta fin de abril de 2009 se han presentado en Centros de Especialidades de Valladolid 343 reclamaciones, de las que ya se han contestado 322, y 5 sugerencias. Los motivos fundamentales de re-

clamación han sido las listas de espera y tiempos de demora, motivos asistenciales y organización del centro.

Valladolid, 12 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### **P.E. 2668-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2668-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702668-I, formulada por Dª. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reclamaciones y sugerencias presentadas en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

Entre el primero de enero de 2008 y el 30 de marzo de 2009 se han presentado en el Hospital Clínico 939 reclamaciones y 17 sugerencias, de las que la mayor parte versaban sobre listas de espera y tiempos de demora, motivos asistenciales y organización del centro. Se ha dado respuesta a 914 y otras 25 reclamaciones se están tramitando,

Valladolid, 11 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### **P.E. 2669-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2669-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en el Hospital Universitario Río Hor-

tega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702669-I, formulada por Dª. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reclamaciones y sugerencias presentadas en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

Entre el primero de enero de 2008 y el 30 de marzo de 2009, se han presentado en el Universitario Río Hortega de Valladolid 578 reclamaciones y 18 sugerencias, de las que se han respondido 569 y 9 se encuentran en tramitación. La mayor parte de estas reclamaciones y sugerencias versaban sobre listas de espera y tiempos de demora, motivos asistenciales y organización del centro.

Valladolid, 11 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### **P.E. 2670-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2670-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en el Nuevo Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702670-I, formulada por Dª. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reclamaciones y sugerencias presentadas en el nuevo Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

Entre el primero de enero de 2008 y el 30 de marzo de 2009 se han presentado en el Universitario Río Hortega de Valladolid 162 reclamaciones y 8 sugerencias, de las que se han respondido 148 y 14 se encuentran en tra-

mitación. La mayor parte de estas reclamaciones y sugerencias versaban sobre listas de espera y tiempos de demora, motivos asistenciales y organización del centro.

Valladolid, 11 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 2671-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2671-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Elena Pérez Martínez, relativa a sugerencias y reclamaciones presentadas en las dependencias del SACYL en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702671-I, formulada por D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre reclamaciones y sugerencias presentadas en las dependencias de la Gerencia Regional de Salud en Valladolid.

Desde enero de 2008 y hasta fin de abril de 2009 se han presentado en las dependencias de la Gerencia de Salud de Valladolid 4071 reclamaciones, de las que ya se han contestado 3993, y 125 sugerencias. Los motivos fundamentales de reclamación han sido las listas de espera y tiempos de demora, motivos asistenciales y organización del centro. Se están tramitando las contestaciones de 73 reclamaciones.

Valladolid, 12 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

### P.E. 2673-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2673-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López, relativa a con-

centración parcelaria de la zona leonesa de Noceda-Quintana de Fuseros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0702673 formulada por D. Pedro Nieto Bello y D. Manuel Fuentes López, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la concentración parcelaria de la zona leonesa de Noceda - Quintana de Fuseros.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referencia, le informo lo siguiente:

#### 1. Sobre los avances en el expediente desde 2004.

Las Bases del proceso de concentración parcelaria de Noceda - Quintana Fuleros fueron firmes con fecha 18 de junio de 2003, el Acuerdo de Concentración Parcelaria fue publicado con fecha 1 de abril de 2004, y el plazo para interposición de recursos, finalizó el 11 de mayo de 2004.

El 5,7% de los propietarios interpuso recurso al Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Noceda - Quintana de Fuleros, motivo por el cual no se ha podido proceder a dar la toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo ya que el Acuerdo no es firme.

Durante los años 2004 y 2005, el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León ha redactado los informes correspondientes a los recursos presentados al Acuerdo de concentración parcelaria y durante los años 2006 y 2007 se han realizado reconocimientos periciales sobre el terreno con el fin de poder redactar la propuesta de resolución de los recursos presentados al Acuerdo.

Hay que destacar que la Concentración Parcelaria de la zona de Noceda - Quintana de Fuleros presenta gran dificultad, tanto por la elevada fragmentación de la propiedad como por el hecho de que existan dos zonas con características muy diferentes, una la de Noceda con mayor superficie dedicada a la agricultura y otra la de Quintana de Fuleros donde la mayor parte de la superficie no se cultiva y en la que existen plantaciones diseminadas de castaños.

#### 2. Sobre el estado actual del expediente de concentración parcelaria

En la actualidad se están elaborando los informes y propuestas de resolución de los recursos al Acuerdo.

### 3. Sobre las previsiones para culminar la tramitación del expediente de concentración parcelaria y previsiones de obras

Una vez que se emitan las propuestas de resolución y se realicen los correspondientes informes jurídicos previos, se procederá a la resolución definitiva de los recursos al Acuerdo, lo que previsiblemente se producirá a principios del cuarto trimestre de 2009. La resolución de los recursos supondrá que la zona ha alcanzado la firmeza del Acuerdo y, por tanto, se podrá dar la toma de posesión definitiva de las fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria.

Respecto a las obras asociadas a la concentración parcelaria, cabe señalar que, después de un largo proceso en el que han incidido de forma significativa los sucesivos criterios y posibilidades de las dos comunidades de regantes beneficiarias de la concentración, el pasado mes de febrero de 2009 se redactó el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Noceda - Quintana de Fuseros (León).

Este documento fue enviado a la Dirección General de Infraestructuras Agrarias y Diversificación Rural con fecha 23 de marzo de 2009 y actualmente se encuentra en tramitación. Paralelamente, en la actualidad se está redactando el correspondiente Proyecto de obras.

Estos pasos se están realizando con miras a permitir que la licitación de las obras se produzca de forma acompañada con los plazos del proceso de concentración parcelaria.

### 4. Sobre la adjudicación definitiva de las fincas de reemplazo

Es previsible que la posesión de las nuevas parcelas pueda llevarse a cabo a finales de 2009.

Valladolid, 11 de mayo de 2009.

LA CONSEJERA DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

**P.E. 2674-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2674-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a prestaciones que reciben los castellanos y leoneses que disponen de la prestación "Prevención y promo-

ción de la autonomía personal", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Informe relativo a la P.E. 2674-I formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prestaciones que reciben los castellanos y leoneses que disponen de la prestación "Prevención y promoción de la autonomía personal"

La prestación de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal viene recogida en el artículo 15, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en el que se enumeran las prestaciones que comprenden el Catálogo de Servicios, el artículo 21 de esta misma Ley amplía la información sobre esta prestación.

Valladolid, a 8 de junio de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

**P.E. 2675-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2675-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a ampliación del cementerio de Santibáñez de Vidriales (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 28 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702675-I, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre obras en el cementerio de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

La Comisión Territorial de Prevención Ambiental ha emitido dictamen favorable sobre la ampliación del cementerio de Santibáñez de Vidriales. Con carácter previo

a la pertinente autorización sanitaria, las referidas obras de ampliación deberán cumplir todos los requisitos especificados en el artículo 36 del Decreto 16/205, de 10 de febrero, que le sean aplicables.

Valladolid, 12 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2676-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2676-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a empresas adjudicatarias del suministro de rodenticida a la Junta de Castilla y León en el período 2007-2008, y a las empresas adjudicatarias del transporte desde el centro de origen del producto hasta el destino en los distintos ayuntamientos y juntas agropecuarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0702676 formulada por D. Manuel Fuente López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las empresas que han sido adjudicatarias del suministro de rodenticida a la Junta de Castilla y León en el período 2007-2008 y a las empresas adjudicatarias del transporte de dicho producto desde el centro de origen hasta el destino a los ayuntamientos y juntas agropecuarias.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo lo siguiente:

1. Las empresas adjudicatarias del suministro de rodenticidas a la Junta de Castilla y León, en el período 2007-2008, para combatir la plaga del topillo campesino en las áreas de la Comunidad Autónoma en las que se detectó, han sido las siguientes:
  - ABIOMED HIGIENE,S.L.
  - AGRO SENARA S.A.
  - AGRO VALLADOLID S.L.
  - CECOGA SERVICIOS AGROALIMENTARIOS S.L.

- COMERCIAL QUIMICA MASSO S.A.
- COVEGAN S.L.
- FIRECAL S.L.
- FITOSANITARIA REGIONAL CASTELLANO-LEONESA.
- G.M.B. INTERNACIONAL S.A
- IBYSAN PROD.SANIT.AUXILIARES S.L.
- QUIMICA DE MUNGUÍA S.A.
- SANITRADE S.L.
- VECTEM, S.A.

2. Las empresas adjudicatarias del servicio de transporte del producto químico (Rodenticida), desde su centro de origen hasta los Ayuntamientos y Juntas Agropecuarias, correspondientes a los municipios afectados por la plaga del topillo campesino, han sido las siguientes:

- TRAGSA
- CRISTIAN SALVENSEN GERPOSA,S.A.

Valladolid, 6 de mayo de 2009.

LA CONSEJERA DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

**P.E. 2677-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2677-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Velasco Rodríguez, relativa a entidades públicas o privadas y a los particulares o empresas que han notificado a la autoridad sanitaria el lugar o establecimiento de instalación de un desfibrilador externo semiautomático, y a los lugares o establecimientos autorizados para su uso, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702677-I, formulada por D. Ángel Velasco Rodríguez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre instalación de desfibriladores externos.

Desde la entrada en vigor del Decreto 9/2008, se han recibido 115 solicitudes de autorización de desfibriladores externos, por parte de 9 entidades públicas y de 15 empresas privadas.

Valladolid 5 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

### P.E. 2680-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2680-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a residencias de estudiantes no universitarios en cada provincia de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702680, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre residencias para estudiantes no universitarios en Castilla y León.

En respuesta a la P.E./0702680, se manifiesta lo que, durante el presente curso escolar 2008/2009, las residencias dependientes de los siguientes centros docentes acogen estudiantes no universitarios en Castilla y León. Institutos de Educación Secundaria: "José Luis López Aranguren" (Ávila), "Astorga" (Astorga), "Fernando de Rojas" (Salamanca), "Rodríguez Fabrés" (Salamanca), "Río Cuerpo de Hombre" (Béjar), "Universidad Laboral" (Zamora) y "Alfonso IX" (Zamora). Centros Específicos de Formación Profesional: "La Merced" (Soria). En segundo lugar se manifiesta que, respectivamente, en estos centros referidos se acogen a los siguientes alumnos: 70, 46, 52, 55,5, 83, 45 y 64. Finalmente, se indica que, en este momento, la programación de inversiones de esta Consejería de Educación no contempla la construcción de nuevas residencias para alumnado no universitario.

Valladolid, 28 de mayo de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

### P.E. 2681-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2681-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a número de alumnos que cursan estudios no universitarios en la ciudad de Palencia no residentes en esta localidad de manera habitual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702681, formulada por las Procuradoras doña María Luz Martínez Seijo, doña María Sirina Martín Cabria y don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre alumnos que cursan estudios no universitarios en la ciudad de Palencia y que no son residentes en esta localidad.

En respuesta a la P.E./0702681, se manifiesta que el número total de estudiantes no universitarios de la provincia de Palencia que cursan estudios en la ciudad de Palencia y que no residen en la misma, asciende durante el presente curso escolar 2008/2009 a 2162. De ellos, 59 siguen estudios en el Conservatorio Profesional de Música, 476 lo hacen en la Escuela Oficial de Idiomas y el resto, es decir 1627, en otras enseñanzas.

Por otro lado, el número de alumnos del resto de provincias de Castilla y León que cursan estudios no universitarios en la ciudad de Palencia, sin ser residentes en la misma, se eleva a 245. 14 de ellos siguen estudios en el Conservatorio Profesional de Música, 59 acuden a la Escuela Oficial de Idiomas y los 172 restantes cursan otras enseñanzas. En el primer caso, las provincias de procedencias son: Burgos (4) y Valladolid (10); en el segundo caso son: Burgos (8), León (8), Salamanca (7), Segovia (5), Valladolid (30) y Zamora (1); mientras que en el tercer caso son: Ávila (3), Burgos (26), León (25), Salamanca (5), Segovia (2), Soria (4), Valladolid (101) y Zamora (6).

Valladolid, 28 de mayo de 2009.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2683-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2683-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a sistema de ventilación y a los líquidos de revelado del Servicio de Radiología del Centro de Salud Ponferrada II (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702683-I, formulada por Dª Ángela Marqués Sánchez y Dª Victorina Alonso Fernández, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinados aspectos del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Ponferrada II (León).

La sala de revelado es la única que dispone de extracción de aire, por no tener ventilación natural, realizándose 3,45 renovaciones/hora. Los líquidos de revelado son tratados con las medidas de seguridad necesarias de envase, cierre, etiquetado, retirada por empresa autorizada, amparada con los correspondientes documentos de "Control y seguimiento de residuos sanitarios", sin que exista riesgo para la población,

Valladolid, 5 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 2684-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2684-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Victorina Alonso Fernández, relativa a plazas de ATS/DUE reconvertidas y a ATS/DUE que estén realizando funciones de técnico especialista en el Hospital del Bierzo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702684-I, formulada por Dª. Ángela Marqués Sánchez y Dª Victorina Alonso Fernández, Procuradoras del Grupo Parlamentario Socialista, sobre funciones de técnico especialista y reconversión de plazas en el Hospital de El Bierzo.

En el conjunto de los servicios de laboratorio, radiología, banco de sangre y anatomía patológica se han reconvertido cuatro plazas de auxiliares y se han mantenido las plazas de ATS/DUE precisas para atender a las funciones de enfermería que tienen encomendadas.

Valladolid, 8 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 2685-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2685-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. Mónica Lafuente Ureta y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a número de cadáveres y resultados de las necropsias de animales protegidos aparecidos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702685, formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dª Mónica Lafuente Ureta y Dª Rosario Gómez del Pulgar, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cadáveres de animales aparecidos en la Comunidad

1.- En los Centros de Recuperación de fauna silvestre de la Junta de Castilla y León, han ingresado durante los meses de marzo y abril de 2009, trescientos catorce cadáveres de animales silvestres pertenecientes a las especies que se relacionan a continuación: águila calzada, aguilucho cenizo, aguilucho lagunero, aguilucho pálido, alimoche, alondra común, ánade real, ardilla roja, autillo, avutarda, azor, búho chico, búho real, buitre leonado, buitre negro, busardo ratonero, cárabo, cernícalo vulgar, chorlito dorado, ciervo, cigüeña blanca, conejo, corneja, corzo, cuervo, garduña, gato montés, gavián, gineta, halcón peregrino, jabalí, lechuza campestre, lechuza común, liebre, lobo, milano negro, milano real, murciélago, nu-

tria, oso, tejón, triguero, urraca, visón americano, visón europeo y zorro.

2.- A todos ellos se les practicó una necropsia reglada para verificar la causa de la muerte. Cuando por anatomía patológica se sospechó o confirmó la presencia de veneno, se recogieron muestras que fueron remitidas a Laboratorios Toxicológicos para determinar indubitablemente la causa de la muerte y el tóxico empleado.

3.- En las necropsias practicadas a los ejemplares ingresados en los Centros de Recuperación se han determinado las siguientes causas de ingreso: atropello por coche, colisión con aerogenerador, control poblacional, decomiso, disparo, electrocución, intoxicación, cría/pollo, traumatismo u otras con importancia relativa mucho menor.

4.- El porcentaje es muy variable según los años y no puede ser indicativo. Como ejemplo el 14,13% del total de los ejemplares ingresados durante 2008 en los CRAS de Castilla y León, lo hicieron por intoxicación.

5.- Entre las medidas adoptadas para evitar las muertes por envenenamiento se está elaborando la Estrategia Regional para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural en Castilla y León y el Plan de Acción para la erradicación de venenos. Además se ha procedido a la adopción de medidas cautelares para recuperar a la fauna afectada (se ha suspendido el aprovechamiento de caza menor en determinados terrenos afectados) y se ha aplicado a algunos ganaderos y agricultores una reducción de las ayudas percibidas en el marco de la Política Agraria Común, por incumplimiento de la Condicionalidad de las ayudas PAC en el Ámbito del Medio Ambiente.

Valladolid, 4 de junio de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 2686-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2686-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, relativa a Centro de Salud de Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702686-I, formulada por D<sup>a</sup> Mari Luz Martínez Seijo, D<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria y D. Francisco Ramos Antón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre asistencia sanitaria a pacientes de la zona de Guardo.

A lo largo de los últimos cuatro años, se ha atendido una media de 2480 pacientes por año por especialistas de radiología, de los que el 80% lo han sido en horario de urgencias. Una media de 170 pacientes anuales ha sido atendida por especialistas de traumatología.

Valladolid, 8 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 2698-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2698-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a medidas que tiene previsto adoptar la Junta de Castilla y León en el Colegio Sor María Jesús de Ágreda (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 193, de 12 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702698, formulada por el Procurador Don Francisco Javier Muñoz Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el colegio "Sor María Jesús" de Ágreda (Soria).

En respuesta a la P.E./0702698, se manifiesta lo siguiente:

La recomendación del Defensor del Pueblo está hecha en base a la información aportada por la valoración realizada en abril de 2008 por el Equipo de Atención Temprana en la que, el alumno, como otros de su edad, no tenía conseguido el control de esfínteres, sin poder prever la evolución que tendría hasta el comienzo del presente curso. Al inicio de curso, se solicitó a la madre, la participación en la prevención de incidencias en el control de esfínteres dentro del horario escolar. Con posterioridad y en respuesta a esa necesidad se articuló un programa específico de control de esfínteres con la intervención de los profesionales del centro. En septiembre de 2008 el alumno estaba en proceso de consecución de este objetivo.

El alumno, escolarizado en el aula con catorce alumnos, cuenta con una especial dedicación horaria por parte de la profesora de apoyo de la etapa de Educación Infantil, justificada por la escolarización en el grupo de éste, así mismo cuenta con apoyos específicos individuales por parte del profesorado especialista en Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica con la finalidad de obtener el equilibrio necesario entre la atención individualizada y la integración en el aula.

Se realiza un seguimiento constante de la evolución del alumno y con fecha 23 de febrero de 2009 se actualizó el informe psicopedagógico por parte del Equipo de Orientación Educativa, en el que se observa un avance significativo en el área motora y en el control de esfínteres; este informe indica:

En lo relativo al Área psicomotora específica que “se encuentra con cierto retraso con respecto a su grupo de referencia pero nada significativo. Lleva órtesis que no le impide realizar desplazamiento como los otros niños de su grupo de referencia y participar en el mismo tipo de juegos; en concreto se indica:

- Es capaz de caminar hacia atrás y bajar escaleras caminando con ayuda.
- Es capaz de patear una pelota grande fija.
- Puede aplaudir
- Hacer separación digital
- Hacer rodar una pelota imitando al adulto.
- Armar y desarmar un juguete y un rompecabezas.
- Ensamblar bloques grandes y construir una torre de 5-6 bloques.
- Estaría en proceso de conseguir: desenvolver un objeto pequeño, hacer bolas de plastilina, coger un lápiz entre el pulgar y el índice apoyándolo en el dedo medio.

En lo referido a Autonomía personal, refiere que presenta autonomía en la mayoría de los ámbitos y en concreto:

- Toma la toalla de las manos del adulto y de la percha y se seca las manos y cara sin ayuda.
- Se quita ropa sencilla que ya está desabrochada.
- Obtiene agua del grifo sin ayuda cuando se le proporciona un banquito.
- Pone su abrigo en una percha.
- Evita peligros como las esquinas de los muebles, escaleras sin barandillas.
- Es capaz de ponerse el abrigo y encuentra la parte delantera de la ropa.

El profesorado del centro (tutor, profesora de apoyo a la etapa, PT, AL) está colaborando en la puesta en un

programa de control de esfínteres, elaborado y coordinado por la orientadora del centro, en consenso con la madre del alumno, que se reajusta en función del alumno.

En este programa, que se está llevando a cabo conjuntamente con la familia, hay que destacar que:

- Si bien se produjo una recaída uno de los días de aplicación, en las tres últimas semanas no ha habido ningún incidente en el control de esfínteres en el centro educativo; esto implica que el alumno está adquiriendo dicho control y por tanto la madre no ha tenido que acudir al centro.
- Los datos más actualizados de los que se dispone sobre el seguimiento de control de esfínteres son:

Mes	Semana	Incidentes en el Centro Educativo
Abril	6 al 10 de abril	vacaciones
	13 al 17	1
	20 al 22	6
Mayo	27 al 30	2
	4 al 8	0
	11 al 15	0
	18 al 22	0

Se mantienen reuniones de coordinación y seguimiento periódicas y constantes entre el profesorado del centro con la participación del orientador, de miembros del Equipo Directivo y de la Inspección del centro; en ellas, al igual que en el Informe de Evaluación Psicopedagógica de seguimiento, se concluye una evolución positiva del alumno dentro de su adaptación curricular y una adaptación e integración en el centro y en el aula muy buena. De todo ello es informada la familia con la que también se mantienen reuniones periódicas.

Valladolid, 2 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*

**P.E. 2699-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2699-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a expediente para la declaración del municipio de Madrigal de las Altas Torres (Ávila) como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 193, de 12 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0702699, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando María Rodero García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expediente para la declaración del municipio de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), como Bien de Interés Cultural.

En relación con el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de conjunto histórico de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), al igual que sucede en otros expedientes incoados con anterioridad a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, actualmente se está trabajando en la adecuación de su contenido a la normativa vigente en materia de Patrimonio Cultural, lo cual supone conocer sus circunstancias presentes y la elaboración de nuevos estudios sobre el bien. Esto ha dilatado en algunas ocasiones el plazo de resolución de los procedimientos.

El expediente de referencia continúa tramitándose sin que ello suponga una merma en la protección del bien afectado por cuanto la iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural determina la aplicación inmediata del régimen de protección previsto en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para los bienes ya declarados.

Valladolid, 1 de junio de 2009.

*María José Salgueiro Cortiñas.*

Consejera.

#### **P.E. 2700-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2700-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a cantidades desembolsadas por el SACYL en los años 2006, 2007 y 2008, en ayudas a pacientes derivados a otras provincias o a otras Comunidades Autónomas para recibir tratamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 193, de 12 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0702700-I, formulada por D<sup>a</sup>. Consuelo Villar Irazábal, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre desembolso efectuado por la Gerencia Regional de Salud para pago de desplazamientos, manutención y alojamientos.

Los pagos efectuados por los conceptos de desplazamientos, manutención y alojamiento a pacientes deriva-

dos a otras provincias y Comunidades, ha sido de 3.297.962,85€ en el año 2006, de 3.776.662,98€ en el año 2007 y 3.405.386,48€ en 2008.

Valladolid 4 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

#### **P.E. 2708-II**

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2708-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ángel José Solares Adán, Dña. María Inmaculada Jesús Larrauri Rueda y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León en relación con el aumento de la población de cormoranes en diferentes zonas de la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0702708, formulada por los Procuradores D. Ángel Solares Adán, D<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a población de Cormoranes en la Comunidad.

La Junta de Castilla y León está al corriente de la situación, y ha atendido aquellas reclamaciones que han llegado a la Dirección General del Medio Natural desde los distintos Servicios Territoriales de Medio Ambiente en relación con los daños que el cormorán estaba causando en poblaciones fundamentalmente de trucha.

No existe actualmente como tal, ningún estudio específico contratado al efecto. Se realiza un seguimiento de la distribución y abundancia a través del personal de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

En lo que se refiere a la adopción de medidas como consecuencia de su mayor presencia o abundancia en los ecosistemas acuáticos y su incidencia en las poblaciones piscícolas, especialmente de salmónidos, se ha procedido a su control por lo daños generados en dichas poblaciones, al objeto de bajar las densidades poblacionales de cormorán, o al menos, ajustarlas a las existentes en períodos anteriores en que su presencia era esporádica, y en atención a las reclamaciones realizadas desde los diferentes Servicios Territoriales de Medio Ambiente.

Desde el año 2004 esta Consejería, con medios propios y al amparo de lo establecido tanto en la Ley 4/1996,

de 12 de julio, de Caza de Castilla y León como en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, viene realizando acciones de control de cormoranes por daños, en las poblaciones trucheras, en varias provincias de esta Comunidad, con los siguientes resultados:

- Ávila: 178 ejemplares (2006-2009)
- Burgos: 25 ejemplares (2006-2008)
- León: 414 ejemplares (2004-2009)
- Palencia: 44 ejemplares (2007-2009)
- Salamanca: Se han controlado ejemplares por daños en piscifactorías privadas.
- Soria: 502 ejemplares (2005-2009)
- Zamora: 17 ejemplares (2008-2009)

Valladolid, 12 de junio de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 2711-II a P.E. 2714-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2711-II a P.E. 2714-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Manuel Fuentes López, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2711-II	realización de actividades empresariales en los espacios naturales.
P.E. 2712-II	realización de actividades empresariales por las empresas gestoras de las Casas del Parque.
P.E. 2713-II	actividades turísticas realizadas por la Fundación Patrimonio Natural.
P.E. 2714-II	actuación de las empresas gestoras de las Casas del Parque, en relación con el Programa Trino.

Contestación a las Preguntas Escritas núm. P.E./0702711, 2712, 2713 y 2714, formuladas por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Programa Trino 2009.

La Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León tiene entre sus objetivos promover el desarrollo socio-económico de los Espacios Naturales y sus zonas de influencia a través de la puesta en valor del patrimonio natural. Para ello está promoviendo diferentes tipos de actividades, muchas de ellas meramente educativas y de interpretación de la naturaleza y otras que pueden entrar en relación con lo que se denominan actividades turísticas, que en ningún caso son realizadas directamente por la Fundación ni desde las Casas del Parque.

Las actividades que promueve la Fundación y que se enmarcan en el ámbito regulado del Turismo Activo se organizan y gestionan por empresas de turismo activo debidamente registradas y autorizadas por la Dirección General de Turismo, tomándose como criterio general que se trate de actividades en las que no existe una oferta general de actividad comercial o en ubicaciones en las que no existen otras empresas que desarrollen la misma, por lo que difícilmente puede haber competencia alguna.

Las empresas que gestionan las Casas del Parque son empresas locales, normalmente de economía social, constituidas en su mayor parte por mujeres y jóvenes que residen en el medio rural y como empresas privadas pueden desarrollar las actividades que consideren oportunas en el marco de su objeto social. Ninguna de estas empresas realiza actividad comercial alguna utilizando o sirviéndose de los medios e infraestructura de las Casas del Parque. No se tiene constancia de que ninguna de estas empresas esté desarrollando actividades reguladas de turismo activo.

Valladolid, 12 de junio de 2009

LA CONSEJERA

Fdo.: *María Jesús Ruiz Ruiz*

**P.E. 2716-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2716-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a empresas productoras de bioetanol o biodiésel en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702716, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empresas productoras de bioetanol o biodiesel en Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa que las plantas terminadas y en disposición de producir biodiesel son las siguientes:

Empresa	Municipio	Provincia	Capacidad t/año	Materia prima
Biocarburantes de Castilla	Valdescorriel	Zamora	20.000	Aceites de colza y girasol. Aceites usados
Soc. Coop. Gral. Agrop. ACOR	Olmedo	Valladolid	100.000	Semillas de colza y girasol
Hispanergy del Cerrato	Herrerías de Valdecañas	Palencia	25.000	Semilla girasol+Aceite crudo
Biocom Pisuerga	Castrojeriz	Burgos	6.000	Aceites de colza y girasol
Biocombustibles de Castilla y León	San Cristóbal de Entreviñas	Zamora	7.000	Aceites limpios y usados

Hay en proyecto otra serie de plantas cuya construcción se va ralentizando, fundamentalmente, por el elevado precio de las materias primas.

En cuanto a la producción de bioetanol, la única planta operativa a nivel comercial en la Comunidad es la perteneciente a la empresa Biocarburantes de Castilla y León, localizada en Babilafuente (Salamanca), con una capacidad de producción de 158.000 t/año, utilizando como materias primas, según precios, trigo, cebada y maíz.

Existe otra planta perteneciente a la Junta de Castilla y León, ubicada en Villarejo de Órbigo (León), que actúa como planta piloto para la experimentación de diversas materias primas en la fabricación de bioetanol.

La producción anual de estas industrias, es una información interna de las empresas, dentro de sus políticas comerciales. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, estima la producción total de biodiesel, declarado como producido en Castilla y León durante el año 2008 (no hay distribución por fábricas), en 6.834.190 litros.

Como información complementaria señalar que, en el transcurso del presente año, la producción actual de las plantas de biodiesel en España se sitúa, aproximadamente, en un 9% de su capacidad productiva.

La información sobre la utilización y cantidades de materias primas producidas por agricultores de esta Comunidad, que utilizan estas industrias, corresponde al ámbito del desarrollo de su política comercial, sin perjuicio de lo cual, el ITACYL a fecha 30 de abril de 2009,

cifra en 21.000 Ha, los cultivos energéticos para cosechar en 2009 declarados en la PAC. Las producciones se utilizarán en plantas de bioetanol y biodiesel de nuestra Comunidad, de otras CCAA o para otros usos energéticos.

Valladolid, 5 de junio de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2718-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2718-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a casas de acogida para víctimas de violencia de género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.2718-I, formulada por Dª Natalia López Molina López, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las casas de acogida para víctimas de violencia de género

El organigrama de las casas de acogida viene regulado en el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León (BOCYL nº 12 de 19 de enero), corrección de errores del Decreto 5/2000, de 13 de enero, de 2000 (BOCYL nº 28 de 10 de febrero de 2000) y Orden de 3 de abril, de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las características y el uso de los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León (BOCYL nº 73, de 13 de abril, de 2000).

Se adjunta en Anexo el resto de la información solicitada.

Valladolid, a 27 de mayo de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

## ANEXO P.E. 2718-I

CASAS DE ACOGIDA							
PROVINCIA	CASAS	Nº PLAZAS	GESTIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA	SUBVENCIONES			
				2006	2007	2008	2009
ÁVILA	1	9	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	34.067,00 €	37.473,70 €	38.652,00 €	39.812,00 €
BURGOS	1	8	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	34.067,00 €	37.473,70 €	38.652,00 €	39.812,00 €
LEÓN	1	18	CONGREG. HNAS. DE Mª JOSÉ DE LA MISERICORDIA	54.508,00 €	59.958,80 €	61.818,00 €	63.673,00 €
	2	13	ASOCIACIÓN LEONESA DE CARIDAD	38.610,00 €	42.471,00 €	43.788,00 €	45.102,00 €
	3	6	ASOC. DE MADRES SOLTERAS ISADORA DUNCAN	21.008,00 €	23.108,80 €	23.825,00 €	24.540,00 €
	4	17	ASOC. DE SIMONE DE BEAUVOIR	45.423,00 €	49.965,30 €	51.514,00 €	53.059,00 €
PALENCIA	1	8	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	52.254,00 €	29.979,40 €	30.926,00 €	31.854,00 €
SALAMANCA	1	10	RR. ADORATRICES ESCL. STSMO. SACR. Y CARIDAD	36.338,00 €	39.971,80 €	41.211,00 €	42.447,00 €
	2	10	ASOC. BEATRIZ DE SUABIA	51.723,00 €	56.895,30 €	58.659,00 €	60.419,00 €
SEGOVIA	1	10	ASOC. PROMOC. Y FORMACIÓN INTEGRAL DE LA MUJ.	44.855,00 €	49.340,50 €	50.870,00 €	52.396,00 €
SORIA	1	15	AYUNTAMIENTO DE SORIA	33.251,00 €	36.576,10 €	37.727,00 €	38.859,00 €
VALLADOLID	1	4	CARITAS DIOCESANA DE VALLADOLID	24.983,00 €	27.481,30 €	28.333,00 €	29.183,00 €
	2	10	RR. ADORATRICES ESCL. STSMO. SACR. Y CARIDAD	45.423,00 €	49.965,30 €	51.514,00 €	53.059,00 €
ZAMORA	1	10	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	42.017,00 €	46.218,70 €	47.668,00 €	49.098,00 €

**P.E. 2719-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2719-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a centros de emergencia para víctimas de violencia de género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2719-I, formulada por Dª Natalia López Molina López, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los centros de emergencia para víctimas de violencia de género

En Castilla y León los centros de emergencia para víctimas de violencia de género son gestionados por Cruz Roja y hay centros en Burgos, con 7 plazas; en León y Salamanca, con 15 plazas y en Valladolid, con 16 plazas.

La cantidad económica que se ha concedido desde la Junta de Castilla y León a los centros de emergencia es de 467.874 € en el año 2006; 487.161,40 € en el año 2007; 628.877 € en el año 2008 y la previsión para el año 2009 es de 691.003 €.

El organigrama de las centros de emergencia viene regulado en el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León (BOCYL n.º 12, de 19 de enero). Corrección de errores del Decreto 5/2000, de 13 de enero de 2000 (BOCYL n.º 28, de 10 de febrero de 2000) y Orden de 3 de abril, de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las características y el uso de los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León (BOCYL n.º 73 de 13 de abril de 2000),

Valladolid, a 27 de mayo de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: *César Antón Beltrán*

**P.E. 2720-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2720-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Natalia López-Molina López, relativa a pisos tutelados para víctimas de violencia de género en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2720 -I, formulada por Dª Natalia López Molina López, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los pisos tutelados para víctimas de violencia de género

En Castilla y León hay 1 piso tutelado en Burgos para víctimas de violencia de género, gestionado por la Diputación Provincial de Burgos, cuenta con 6 plazas.

La cantidad económica que se ha concedido desde la Junta de Castilla y León ha sido de 9.085 € en el año 2006; 9.085 € en el año 2007; 9.085 € en el año 2008 y la previsión para el año 2009 es de 9.358 €.

El organigrama de los pisos tutelados viene regulado en el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León (BOCYL nº 12 de 19 de enero). Corrección de errores del Decreto 5/2000, de 13 de enero, de 2000 (BOCYL nº 28, de 10 de febrero, de 2000) y Orden de 3 de abril, de 2000 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las características y el uso de los Centros de la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León (BOCYL nº 73 de 13 de abril de 2000)

Valladolid, a 27 de mayo de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

**P.E. 2721-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2721-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a inspecciones realizadas a las residencias para mayores en las provincias de Castilla y León durante los años 2006, 2007 y 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Informe relativo a la PE 2721 formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León

en relación con inspecciones realizadas a residencias para personas mayores durante 2006, 2007 y 2008.

Se adjunta en Anexo la información solicitada

Valladolid, a 8 de junio de 2009

EL CONSEJERO

Fdo: César Antón Beltrán

#### ANEXO PE-2721

En lo que respecta a las inspecciones realizadas en los años 2006 y 2007 nos remitidos a la respuesta elaborada para la PE/0700913; en cuanto a las actuaciones inspeccionadoras realizadas en el año 2008, además de las acciones inspeccionadoras de control y seguimiento, la información es la siguiente:

Inspecciones:

Provincia	Nº INSPECCIONES		
	DENUNCIA	OFICIO	TOTAL
ÁVILA	1	4	5
BURGOS	2	10	12
LEÓN	8	10	18
PALENCIA	7	4	11
SALAMANCA	3	9	12
SEGOVIA	1	5	6
SORIA	4	2	6
VALLADOLID	13	10	23
ZAMORA	4	2	6

La relación de los centros inspeccionados es la siguiente: Centro Residencial Infantas Elena y Cristina. Pabellón 4, Res. de Mayores los Cerezos, Res. "Ciudad Jardín", Res. de Tercera Edad la Aldehuela, Decanos, Res. de 3ª E "Las Candelas", Res. De PM Reina Amalia, Res. Resanvill SL, Hogar Residencial "El Racimo", Centro Residencial 3ª Edad "Virgen de Manciles", Residencia Mayores Rodríguez de Celis, Res. Personas M." Ntra. Sra. de la Piedad", Centro Gerontológico de Burgos, Res. Mayores San José de Salas, Centro Terapéutico de Día San Julián, Res. Ancianos "El Amanecer", Res. De PM Reina Amalia II, Centro Geriátrico "Santa María II", Res. San Miguel I, Res. PM Mansilla de las Mulas, Residencia "Buendía I", Res. "Ntra. Señora del Camino I", Residencia San Valentín, Residencia Virgen de la Peña, Res. PM "LA PAZ II", Residencia de ancianos "Virgen de la Peregrina", Residencia San Francisco de Asís, Residencia de ancianos de Astorga, Residencia Edad Dorada Santa Mª de Azogue, Residencia Ntra. Sra. de Perales, Residencial "San Antonio", Res. San Miguel I, Res. San Miguel II, Res. San José, Res. Virgen de la Peregrina,

Res. de personas mayores San Joaquín y Santa Ana, Complejo Hospitalario San Luis, Res. de 3ª edad Centro Asistencial Sociosanitario de Guardo, Res. P.M. “Casado del Alisal”, Residencia Río Pisuega, Centro Unidad Residencial “San Rafael”, Res. de Ancianos Santa Bárbara, Residencia Jabeni, Res. P.M. “Ciudad de Palencia”, Residencia “La Fuente”, Res. de Personas Mayores “El Castillo”, Res. Hos-asilo Sagrado Corazón de Jesús y San José, Residencia “Montevideo”, Centro de mayores Teso de Cabrerizos. Grst GESTENMAY SL, Res. de Personas Mayores “Villaverde”, Res. de 3ª E Ntra. Sra. de las Mercedes, Centro de Estancias Diurnas Cruz Roja, Centro de mayores Teso de Cabrerizos. Grst GESTENMAY SL, Res. San Miguel, Residencia Villamayor, Residencia Santiago y San Marcos, Res. Santa Ana, Res. EL Cerro, Res. de PM “Sancti Spiritu” y ED, Centro Socio-Sanitario “El Espinar”, Residencia Vitall, Centro Residencial Doctor Barrios, Centro de Día (Hogar) y Unidad de ED, Centro Geriátrico “San Blas”, Res. PM Ntra. Sra. de Guadalupe, Centro Res. 3ª edad “EL MIRADOR”, Centro Residencial Campos de Castilla, Residencia El Parque, Res. “La Solana”, Centro Personas Mayores “Carmen II”, Res de 3ª E Sanidad el Fontan, Hogar “Mi Familia”, Res. de 3ª E de Mojados, Casa Asilo Sancti Spiritus y Santa Ana, Res. Gerohotel Prado, Res. SANYRES Valladolid, Res. 3ª edad “EL CASTILLO”, Centro Residencial Ballesol-Valladolid II, Centro Residencial El Paseo de los Castaños, Vivienda “La Parada”, Residencia Santo Toribio, Res. de Personas Mayores Pinosol, Res. de PM “El Palomar”, Res 3ª E “San Millán”, Res. Fundación Nicolás Rodríguez, Res. de PM “La Arbolada”, El Paseo de los Castaños, Residencia 3ª edad “La Esperanza”, Res. De adultos “Virgen del Olmar”, Centro Residencial Ballesol-La Victoria, Residencia San Lázaro, Vivienda Nuestra Señora de Fátima, Res. P.M. “RESIGAR”, Residencia 3ª E Vidriales, Vivienda y Residencia San Roque, Vivienda Residencia de Peleagonzalo, Residencia “Los Rosales”, Centro Residencial “La Natividad”, Res. de 3ª E de Almaraz de Duero, Res de 3ª E “Mª Dolores”, Residencia San Salvador, Res. para personas mayores Príncipe de Asturias, Res. Geriátrica y Unidad de ED “Ruta de la Plata”, Unidad Residencial de Personas Mayores “San Pablo”, Centro Asistencial “San Torcuato”, Vivienda San Roque, Residencia San Roque II, Residencia de Mayores La Plaza.

Han sido 39 los centros residenciales sancionados motivados por infracciones reconocidas en el Decreto 97/1991, sobre inspección y régimen sancionador en materia de acción social.

#### P.E. 2722-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2722-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Natalia López-Molina López y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a número de acogimientos familiares en Castilla y León en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Informe relativo a la PE 2722 formulada por D.ª Natalia López y D.ª Ángela Marqués Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León en relación al número de acogimientos familiares de menores entre los años 2006 y 2009

El número de acogimientos familiares de menores con expediente de protección en Castilla y León en los años 2006, 2007, 2008 y 2009, es de 638, 624, 682 y 571 respectivamente.

Valladolid, a 8 de junio de 2009

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

#### P.E. 2724-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2724-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a proyectos y convenios de infraestructuras a desarrollar en las comarcas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 20 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0702724, formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos y convenios de infraestructuras a desarrollar en las comarcas mineras.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa que, durante el mes de abril de 2009, se han enviado al IRMC los siguientes proyectos:

CONSEJERÍA	EJE	ACTUACIÓN	MUNICIPIO	PROPUESTA	ENVÍO A DRECA
MEDIO AMBIENTE	PROYECTOS SINGULARES	Centro de Interpretación de la Naturaleza	Velilla del Río Carrión	500.000	15 abril
ECONOMÍA Y EMPLEO	PROYECTOS SINGULARES	Sede estable artesanía	Igüeña	400.000	16 abril
ECONOMÍA Y EMPLEO	POLIGONOS INDUSTRIALES	Polígono Industrial Bierzo Alto, 7ª fase	Bembibre	1.557.162	17 abril
ECONOMÍA Y EMPLEO	ENTES SIN LUCRO	Laboratorio de análisis de materiales de la Fundación Santa Bárbara	Folgoso de la Ribera	120.000	24 abril

Durante el mes de abril de 2009 no ha finalizado ningún proyecto relativo al Plan del Carbón 2006-2012, habiéndose iniciado el siguiente proyecto:

CONSEJERÍA	EJE	ACTUACIÓN	MUNICIPIO	CUARTIA	INICIO	DURACION PREVISTA
CULTURA Y TURISMO	MUNICIPAL	Dotaciones para ocio y tiempo libre	IGÜEÑA	335.687	1 de abril	7,5 meses

Valladolid, 5 de junio de 2009

EL CONSEJERO

*Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 2726-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2726-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas del programa Conéctate de acceso de las viviendas a Internet con banda ancha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2726, formulada por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ayudas del programa Conéctate de acceso de las viviendas a internet con banda ancha.

El programa de ayudas "Conéctate 2007", convocado por Orden FOM/272/2007, recibió 16.178 solicitudes, concediendo 10.394 de ellas por un importe total de 2.944.924 euros. En el año 2008 las solicitudes presentadas dentro del programa "Conéctate 2008", convocado

por Orden FOM/477/2008, alcanzaron las 21.692 concediendo 9.468 ayudas y aumentando su presupuesto hasta los 3 millones de euros.

Por lo que se refiere al año 2009, se está tramitando la resolución de la convocatoria correspondiente.

Valladolid, 8 de junio de 2009.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*.

**P.E. 2729-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2729-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a Encuesta 2009 de satisfacción de clientes de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702729, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Encuesta 2009 de satisfacción de clientes.

En respuesta a la P.E./0702729, relativa a la Encuesta 2009 de satisfacción de clientes, se manifiesta que el Programa de Acreditación de la calidad de la Administración Educativa es un trabajo que ha involucrado a todos los Centros Directivos de esta Administración, así como a las Direcciones Provinciales de Educación. Su finalidad es la tomar como punto de partida la autoevaluación para detectar los puntos fuertes y para determinar las posibles áreas de mejora. El objetivo final no es otro que optimizar el funcionamiento de la Administración Educativa, haciéndola más eficiente, y además obtener una certificación a través de uno de los Sellos de Excelencia que son otorgados por el Club de Excelencia en Gestión.

Por otro lado, en 2009 se ha considerado oportuno que la encuesta fuera remitida únicamente a una muestra de los centros educativos no universitarios de Castilla y León.

Valladolid, 12 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero*.

**P.E. 2730-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2730-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a programa de profesores anglosajones jubilados visitantes en centros públicos no universitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 26 de mayo de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0702730, formulada por la Procuradora doña María Luz Martínez Seijo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el programa de profesores anglosajones.

En respuesta a la P.E./0702730, se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, el programa experimental "Maestros extranjeros colaboradores en centros bilingües" pretende aprovechar la experiencia docente de maestros jubilados de países de habla inglesa para impulsar la competencia comunicativa en esta lengua tanto de los alumnos como de los docentes, especialistas en inglés o no, de los centros bilingües de Educación Primaria de nuestra Comunidad Autónoma. De manera específica, este programa pretende facilitar a los centros de primaria bilingües seleccionados la presencia de un colaborador nativo con la finalidad de potenciar el desarrollo de la capacidad de comunicación oral en lengua inglesa tanto para profesores como para alumnos. Ello puede servir para propiciar e impulsar el conocimiento de otras culturas y modos de vida, propiciar el intercambio de experiencias entre profesores de distintos países, desarrollar experiencias innovadoras en relación a la enseñanza de idiomas en centros bilingües, así como los intercambios profesor-profesor, y permitir al maestro extranjero mejorar su conocimiento de la cultura española y del sistema educativo en Castilla y León.

En segundo lugar, este programa experimental se han asignado nueve maestros extranjeros colaboradores atendiendo a los siguientes criterios: un maestro extranjero por provincia de nuestra región, en centros públicos de

Educación Primaria participantes en el programa bilingüe, pero no acogidos al convenio British Council, situados en zona rural pero con facilidades para el alojamiento y, en caso de existir más de un centro en la localidad, se han tenido en cuenta las valoraciones de las Direcciones Provinciales de Educación.

En tercer lugar, los maestros extranjeros colaboran con los docentes españoles en la creación de oportunidades a los alumnos de los centros bilingües para que pongan en práctica su capacidad de comunicación en lengua extranjera, especialmente en los aspectos orales de la misma. Del mismo modo, estos colaboradores han procurado apoyar el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua extranjera tanto de los maestros especialistas en la misma como la del resto del profesorado del centro. Estos colaboradores extranjeros han sido invitados a proponer actividades y materiales que complementen la tarea que se desarrolla en el aula y en el centro.

En cuarto lugar, según el convenio establecido con la Fundación de la Lengua Española, la Consejería de Educación asume los gastos de alojamiento y manutención que, en su caso, sean ocasionados por los maestros extranjeros en el período establecido.

En quinto lugar, para la evaluación del Programa Experimental "Maestros extranjeros colaboradores en centros bilingües" se ha elaborado una lista de indicadores de evaluación referidos a: Objetivos y contenidos del programa, aspectos metodológicos y didácticos, calendario, áreas de mejora y puntos fuertes. Además se han tenido en cuenta indicadores referidos a la difusión y percepción del Programa por parte de la Comunidad Educativa (alumnos, profesores y familias), así como del impacto en la mejora de la comunicación lingüística de alumnos y profesores. Esta evaluación se ha realizado a través de cuestionarios con preguntas cerradas y abiertas e informes de valoración. En la evaluación han participado los propios colaboradores extranjeros, el profesorado de los centros que desarrollan el programa, el Equipo Directivo, una muestra representativa de las familias, además del Área de Programas Educativos y de Inspección Educativa.

Por último, la evolución de este programa dependerá de los resultados de la evaluación. Se trata de un programa experimental y su potenciación o desarrollo estará en función de los informes de valoración y de las propuestas presentadas.

Valladolid, 12 de junio de 2009

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Juan José Mateos Otero.*



